

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

En el Salón de actos del Comité Olímpico Español sito en la Calle Arequipa núm. 13, de Madrid, se reúne la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, en sesión ordinaria, constituida por los asistentes que a continuación se relacionan, en segunda convocatoria, siendo las 9,30 horas del día cinco de febrero de dos mil diecisiete.

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA RFEP

D. Juan José Román Mangas

ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONOMICAS

Federación Andaluza de Piragüismo

Presidente: D. Pedro Pablo Barrios Perles

Federación Aragonesa de Piragüismo

Presidente: D. José María Esteban Celorrio

Federación Asturiana de Piragüismo

Presidente: D. José Avelino Moris Fernández

Federación Balear de Piragüismo

Presidente: D. Juan Carlos Fuentes García

Federación Canaria de Piragüismo

Presidente: D. José María García Riobos

Federación Cantabra de Piragüismo

Presidente: D. José María Quintana Murillo

Federación de Piragüismo de Castilla y León

Presidente: D. Alberto Amigo Sánchez

Federación Castellano Manchega de Piragüismo

Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz

Federación Catalana de Piragüismo

Presidente: D. Joan Ignasi Rosell Urrutia

Federación Ceutí de Piragüismo

Presidente: D. David Carmona Serrano

Federación Extremeña de Piragüismo
Presidente: D. Manuel Villarino Pocostales

Federación Gallega de Piragüismo
Presidente: D. José Alfredo Bea García

Federación Madrileña de Piragüismo
Representante: D. Omar Calzón Vega

Federación Murciana de Piragüismo
Representante: Dña. Silvia Galasso Martínez

Federación Navarra de Piragüismo
Presidente: D. Felipe Besada Porto

Federación de Piragüismo del País Vasco
Presidente: D. Joseba Saies Alzua

Federación de Piragüismo de La Rioja
Presidente: Patricio Martínez Pantoja

Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana
Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría

ESTAMENTO DE CLUBES MÁXIMA CATEGORÍA

CLUB POLIDEPORTIVO IJXTANAM-MONTEORO
Representante: Dña. Esther Moreno Bombarelli

CLUB PIRAGÜISMO CUENCA
Presidenta: Dña. María Teresa Espinilla Berastegui

REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA
Representante: Dña. Andrea García Fernández

CLUB NAUTICO DE SEVILLA
Representante: D. Ángel Domínguez Fernández

CLUB NAUTICO ENSIDESA
Presidente: D. Daniel Álvarez Amigo

CLUB BARRIKA PIRAGUA TALDEA
Representante: Dña. Águeda Moreno Jiménez

CLUB KAYAK CASTRO URDIALES
Presidente: D. Javier López Zaballa

CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA SANTIAGOTARRAK
Representante: D. Ramón Gorrotxategui Iparragirre

ALBERCHE KAYAK CLUB

Representante: D. Javier Pulido Mayoral

CLUB ATLETICO SAN SEBASTIAN

Representante: Dña. Libe Lafuente Amunarriz

SEC. DEPORTIVA DEL CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA

Representante: D. Isaac Villa Santos

C.D. PIRAGÜISMO TARTESSOS HUELVA

Presidente: D. Alberto Alonso Sobrado

CLUB CADI CANOË KAYAK

Representante: Dña. Meritxell Rodríguez Cadena

CLUB DEPORTIVO SALAMANCA CANOE KAYAK

Presidenta: Dña. María Fabiola White Martín

REAL CLUB NÁUTICO PORT DE POLLENÇA

Representante: D. Pere Antoni Nadal Canaves

BLANCA CLUB DE PIRAGÜISMO

Representante: Dña. Soledad Adela Velandrino García

CLUB DONOSTIA KAYAK K.E.

Presidenta: Dña. Maite Sistiaga Conde

CLUB ESCUELA PIRAGUISMO ARANJUEZ

Representante: D. José Ignacio Martín Pacheco

CLUB LOS DELFINES DE CEUTA

Presidente: D. Víctor Manuel López Iglesias

CLUB PIRAGÜISMO PENEDO

Presidente: D. Juan José Ricón Soliño

ESCUELA DE PIRAGÜISMO CIUDAD DE PONTEVEDRA

Presidente: D. Oscar Ponte Baquero

CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA-EL GAITERO

Representante: D. Begoña Rodríguez Costales

CLUB NAVAL DE PONTEVEDRA

Presidente: D. José Carlos Paz Sánchez

CLUB DEPORTIVO LOS GORILAS DE CANDAS

Representante: D. Heliodoro Cuervo

CLUB PIRAGÜISMO ILLA DE AROUSA

Presidente: D. Arturo Paz Dios

CLUB PALENTINO DE PIRAGÜISMO

Presidente: D. José Raúl Negrete Acero

REAL CLUB NÁUTICO PALMA DE MALLORCA

Representante: Dña. Clara Cano de Alarcón Borel

CLUB CANOA KAYAK ZAMORA

Representante: D. Javier Sánchez Pastor

REAL CLUB NAUTICO PUERTO DE SANTA MARIA

Representante: Juan Luis Monroy Canadilla

ESTAMENTO DE CLUBES NO MAX. CATEGORÍA

CLUB SEVILLANO DE PIRAGÜISMO

Representante: D. Pedro Pablo Barrios Sánchez-Romero

CLUB PIRAGÜISME BALEAR

Representante: D. Ginés Cerdán Caldas

CLUB NAUTIC LA VILA JOIOSA

Representante: D. José Antonio Chapa López

CLUB DEPORTIVO BASICO LOS ALBIONES DE NAVIA

Representante: D. Diego Cuervo Menes

CLUB BAÑEZANO DE PIRAGÜISMO

Presidente: D. José Julián Ríos

CLUB DEPORTIVO HERBANIA

Representante: D. Jesús Román Domínguez

CLUB NAUTIC LLEIDA

Representante: D. Joan Ribes Melero

CLUB VALLEHERMOSO-RETIRO

Representante: Dña. Lorena Vinuesa Almaraz

CLUB DE PIRAGÜISMO THADER KAYAK CIEZA

Representante: D. José Ibañez López

CLUB PIRAGÜISMO MARLINES DE LANZAROTE

Representante: Christian Marquina Nieto

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS OLÍMPICOS

Dña. Amaia Osaba Olaberri

D. David Flecha Sánchez

D. Rubén García Pedruelo

Dña. Emma Gómez Estebanz

D. Diego Suárez Díaz
D. David Martínez Estevez
D. Daniel Binimelis Bain
D. Marc Moragues Martín
D. Pablo Moreno Cordero

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS NO OLÍMPICOS

D. Imanol Burguera Lizeaga
Dña. Sonia Martínez García

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS DAN

Dña. Raquel Carbajo Fernández
D. Ángel Esteban Ortega
D. Fernando García Murillo
D. Alejandro Gordo Herrero
Dña. Nuria Vilarrubla García

ESTAMENTO DE TÉCNICOS ESTATAL

D. Manuel Martínez Álvarez
D. Julio González Micó
D. Julián Suárez Amador
D. Xabier Ruíz de Aretxavaleta Pérez
D. Marc Vicente Cases
D. César Reales Martínez

ESTAMENTO DE TÉCNICOS DAN

D. Antonio Joaquín Molina Molina
D. Javier Rodríguez Dorado
D. Ismael Uali Rojo
D. Alberto Lumbreras Hortelano

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

Dña. Romina Criado Cardin
D. Salvador Fontana Esteve
D. Fernando Alonso Gutiérrez
D. Javier Marroig Toledo
Dña. Rosa María Gamarra Rodríguez
D. Enric Balastegui Artigues
D. Jaime Medel Moy
Dña. Leticia Inés Tejedor Macías

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA Y ASESORES INVITADOS

D. Lluís Rabaneda Caselles vocal Junta Directiva
Dña. Marta Felpeto Lamas vocal Junta Directiva
Dña. Susana García-Heras Delgado vocal Junta Directiva
D. José M^a Urkiola Zurutuza vocal Junta Directiva
Dña. Meritxell Rodríguez Cadena vocal Junta Directiva
D. José Antonio Modino Turienzo vocal Junta Directiva
D. Mariano Cuesta Pilar (Asesor Jurídico)
D. Ángel Martín Pastor (Asesor Médico)
D. Ekaitz Saies Sistiaga (Coordinador de Programas de A.R.)
Dña. Silvia Caso Santalla (Resp. del Dep. de Contabilidad)
D. Narciso Suárez Amador (Coordinador de Comités y Resp. Act. Estatal)
D. Ignacio Díaz Cela (Apoyo a la Gerencia)

El presidente dio la bienvenida a la nueva configuración de la Asamblea General, surgida de las pasadas elecciones agradeciéndoles su presencia. También tuvo palabras de agradecimiento a todas las personas que en la tarde anterior hicieron posible la celebración y organización de la Gala, a los voluntarios y colaboradores que han venido trabajando a lo largo de estos meses, y darles traslado de las felicitaciones recibidas de patrocinadores, instituciones y del público en general.

Tras agradecer el Presidente, al Comité Olímpico Español la cesión de las instalaciones para la celebración de la Gala Nacional y de la Asamblea General, quiso presentar a los miembros de la Junta Directiva a los que fue nombrando, vicepresidente 1º para asuntos económicos y de personal D. Pedro Pablo Barrios, vicepresidente responsable de la especialidad de slalom D. Joseba Saies Alzua, vicepresidente y presidente del Comité Nacional de Árbitros D. José Avelino Moris Fernández, como vocales, D. Juan Carlos Fuentes García, D. José M^a García Riobos y vocal responsable de Kayak de Mar, D. Alberto Amigo Sánchez, D. José Ángel Sánchez Ortiz vocal de confederaciones navegación y medio ambiente, D. Joan Ignasi Rosell, D. Manuel Villarino y vocal responsable de Paracanoes, D. Francisco Valcarce, D. David Martínez, Dña. Susana García-Heras, presidenta del Comité de Mujer y Piragua, Dña. Marta Felpeto, miembro Board ECA, Dña. Begoña Rodríguez, miembro del Comité Técnico de Maratón ICF, D. José Antonio Modino vocal representante para relaciones internacionales, D. Lluís Rabaneda, miembro Board ICF, Presidente del Comité de Estilo Libre ICF y vocal del Comité de Relaciones Internacionales, Dña. Olatz Alkorta, Directora Técnica de la FPV, Dña. Meritxell Rodríguez miembro del Comité Técnico de Slalom ICF, D. José María Urkiola Zurutuza, presidente del Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario y como asesor D. José Ramón López Díaz-Flor, y Presidente de Honor D. José Perurena López. Responsable de distintas actividades, Actividad estatal y Coordinador de Comités D. Narciso Suárez miembro del Comité Técnico de Sprint de la ICF, y D. Mariano Cuesta Pilar, asesor jurídico.

La configuración de la Junta Directiva se estructura con presidentes de FF.AA. y los miembros integrados en los Board de la ECA y la ICF, con el objetivo de tener más presencia y mayor opinión en los órganos de decisión, actuando como lobby internacional, que reforzara nuestra acción internacional de nuestros equipos y oficiales.

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día se guardó un minuto de silencio por las personas fallecidas en el último año, que han sido miembros de esta federación como deportistas, técnicos, árbitros o dirigentes de nuestro deporte durante muchos años, y que junto a otros familiares o amigos del mundo de la piragüismo también nos han dejado en este pasado 2016.

Se inició la sesión a las 9,45h cuando había 90 asistentes con derecho a voto en la sala, solicitando seguidamente la autorización para que pudieran entrar en la sala, sin voz ni voto, otras personas que no fueran asambleístas vinculadas al piragüismo como invitados, no habiendo objeciones al respecto.

El Secretario General recordó a los asistentes, que el plazo para la recogida de ruegos o preguntas para ser tratado correctamente en la Asamblea, había finalizado, al igual que la presentación de candidaturas a presidir la Comisión de Auditoría y Control económico de la RFEP, habiéndose recibido 2 candidaturas a través de escritos o correos electrónicos antes del inicio de esta Asamblea.

1.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 31 de enero de 2016.

El acta de referencia, fue remitida a todos los miembros de la anterior Asamblea General el pasado 25 de febrero de 2016, sin que se hubieran presentado reparos a su redacción. Salvedad de una puntualización del FGP, que figurará en el acta de la presente asamblea.

También pueden encontrarla en el apartado correspondiente de la web de la RFEP.

D. José Alfredo Bea, indicó que habían remitido comunicación mediante un correo en relación a una propuesta de su federación relativa a que se incluyera una clasificación diferenciada de hombres y mujeres sénior en la especialidad olímpica del slalom y que dicha cuestión ya fue abordada por D. Narciso Suárez Coordinador de Actividad Estatal, apareciendo en las clasificaciones finales de dicha Liga en la web federativa. Al ser asumido dicho acuerdo como propuesta propia figurando en las clasificaciones oficiales de la pasada temporada por la que no se vio necesidad de aclararlo en el acta. No obstante se da constancia de este acuerdo en la presente acta.

Siendo aprobada el acta de la asamblea del 31 de enero de 2016, con la observación del Presidente de la FGP, antes mencionada por todos los miembros presentes.

2.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de carácter oficial de ámbito Estatal de 2017.

Tomo la palabra D. Narciso Suarez para explicar que se había establecido una serie de pautas a la vista de las elecciones que se celebraron en diciembre, con poco tiempo para llevar a cabo todas las acciones necesarias en un calendario que alcanzase a todas las disciplinas y que tuviera el mayor consenso. Se publicó un primer borrador en la web y se solicitó a las federaciones autonómicas sus consideraciones, en función de algunos cambios que se deseaban plantear una vez había concluido el pasado ciclo olímpico, ya que se habían detectado en la Liga de Sprint, tanto en el Campeonato de España de Invierno como en la Copa de 500 y 200m, problemas de horario, al tener que ajustar la competición al cada vez más creciente número de deportistas con una duración limitada al fin de semana. Se enviaron dos propuestas, que una vez fueron analizadas las consideraciones aportadas, se propuso el borrador de calendario, que se remitió con el resto de documentación a los miembros de la Asamblea.

Contestaron las federaciones de Baleares, Castilla La Mancha, Andalucía, Madrid y Galicia, y una de las principales preocupaciones era no incrementar el número de competiciones, dado el coste añadido que eso suponía. A la vista de esta situación y con la mirada puesta en estos próximos cuatro años, se estableció la necesidad de cambiar aquellos aspectos que fueran necesarios a lo largo de este ciclo para adecuarse a las necesidades de los clubes y del piragüismo nacional.

En la Liga de Sprint, el planteamiento de desdoblar la Copa de España 200 y 500m dado lo comprimido de los horarios, que dan comienzo a las 8 de la mañana, concluyendo en la jornada del sábado a las 9 de la noche, con carreras cada tres minutos. El sistema informático permite la ejecución del programa, pero bajo unas condiciones que cualquier incidencia que se produzca impediría acabar la competición. Se ha decidido continuar a la vista de las observaciones de las federaciones si bien se estudiará alguna fórmula como los cabezas de serie que permitan afrontar la competición con mayor desahogo.

La otra propuesta de cambio se trata del Campeonato de Invierno, pasando del 2015 al 2016 de 1.081 a 1.294 participantes y cuya tendencia es seguir creciendo, por lo que se propuso que la categoría cadete retorne a su campeonato Jóvenes Promesas.

Pasó a detallar las adaptaciones en cada una de las Ligas

LIGA SPRINT OLIMPICO:

El número de competiciones quedará igual: 4 competiciones.

Copa de 200-500: Queda con el mismo programa, y se tratará de buscar alguna alternativa para reducir y ajustar el horario.

Campeonato de Invierno: Se propone de salida de la categoría cadete de este Campeonato. Debido al incremento desde 2013 (1081 palistas) 2014 (1115 palistas) 2015 (1234 palistas) y 2016 (1294 palistas), haciendo difícil su organización a pesar de haber eliminado algunas pruebas contra reloj.

El objetivo de este Campeonato está más encaminado al rendimiento de la preparación invernal de las categorías Sénior (Sub23) y Junior, y simultanearlo con el Campeonato de Veteranos.

LIGA SPRINT JÓVENES PROMESAS

El número de competiciones quedará igual: 4 competiciones.

Campeonato Cadete e Infantil 5.000m y 3.000m:

La categoría Cadete (que sale del Campeonato de Invierno) pasaría al Campeonato de España de Jóvenes Promesas 5.000m junto con la categoría Infantil que realiza 3.000m.

La categoría cadete de esta forma se podrá disputar por edades (Cadete A y Cadete B), y podrán participar más deportistas, al no tener las estrecheces del anterior campeonato de invierno (ahora solo 40 A y 30 B), retrasando además la entrada en competición nacional de esta categoría en formación.

El argumento general presentado por algunas FF.AA., como es la convivencia con los seniors en un Campeonato, no es un argumento técnico, pero no obstante este objetivo se ha considerado al hacer coincidir en el calendario la Copa Cadete 1.000m con las Pruebas de Selección de los Equipos Nacionales, donde asistirán todos nuestros campeones.

LIGA SLALOM OLÍMPICO

La propuesta que se presenta (al margen de adaptar los cambios de la ICF, que surgieron en el pasado Congreso de Bakú, de los que algunos afectan a nuestro sistema de competición, aunque otros no) es incrementar una prueba más en la Liga (5 competiciones) logrando una mayor distribución territorial y geográfica para fomentar esta disciplina olímpica.

La propuesta fue realizada por el Comité de Slalom saliente con el acuerdo de la mayoría de los Clubes y FFAA.

Los referidos al peso de la embarcaciones y la implantación de la quilla con unas dimensiones concretas, se propondrá a los equipos arbitrales que tengan paciencia dando un plazo prudente de una año para que los cambios vayan llegando a los clubes.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Se han planteado consideraciones a la coincidencia de fechas de competiciones con exámenes, pero el actual calendario escolar con las competencias en educación transferidas a las CCAA, hace muy difícil establecer una línea común, teniendo un periodo muy extenso de mayo a julio (recuperaciones de los universitarios) con exámenes en función de la edad de los palistas. Sin contar con los exámenes parciales. Como norma general ya se estableció que en junio no hubiera competiciones.

También se han planteado otros cambios en profundidad de la Liga de Sprint, que entendemos se deberán llevar a cabo a través de un grupo de trabajo a lo largo de la temporada. Grupo de trabajo que se planteó a la Junta Directiva y que se pide a esta asamblea que se integren en la misma, para establecer los cambios que deben introducirse a nuestro formato de Ligas de ahora en adelante y para este ciclo olímpico.

XVI LIGA OLÍMPICA DE SPRINT “HERNANDO CALLEJA” DIVISIÓN DE HONOR

COPA S.M. EL REY MASCULINA

- En el Campeonato de España de Invierno se propone trasladar la categoría cadete a otra fecha (junto con la categoría infantil). Este Campeonato se ha incrementado hasta los 1.300 palistas, haciendo inviable su continuidad con este formato, y suponiendo un riesgo ante cualquier imprevisto.

Fecha	Competición (Senior-Sub-23-junior)
18-19 marzo	XLVIII Campeonato de España de Invierno
22-23 abril	Copa España Sprint Olímpico 1000m.
27-28 mayo	Copa España Sprint Olímpico 200-500 m.
07, 08 y 9 julio	XLIX Campeonato de España de Sprint Olímpico

La fecha del 27-28 de mayo está pendiente de decisión por parte de la Dirección Técnica, al haberse producido cambios en la celebración de las Copas del Mundo sénior sprint dándose la coincidencia con la de Szeged. Para los Campeonatos de España de sprint olímpico se han recibido propuestas de cambios de fechas al mes de agosto, suponiendo una complejidad añadida, porque cuando así se había realizado la participación había sido menor y también en función de su lugar de celebración el mayor coste de los alojamientos, al ser temporada alta, por la alta demanda de plazas en esas

fechas. El mes de julio es complicado por el número elevado de competiciones internacionales, por lo que la propuesta es la mejor opción.

II LIGA OLÍMPICA DE SPRINT DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA

COPA S.M. LA REINA "G.P. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO"

- Mismas consideraciones que la competición masculina.
- En rojo fecha pendiente de propuesta técnica Equipo Nacional Sénior

Fecha	Competición (Senior-Sub-23-junior)
18-19 marzo	Campeonato de España de Invierno 5000m
22-23 abril	Copa España Sprint Olímpico 1000 y 500m
27-28 mayo	Copa España Sprint Olímpico 500 m.
07, 08 y 9 julio	Campeonato de España de Sprint Olímpico

XVI LIGA NACIONAL DE JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS

- Se propone el Campeonato de España de 5.000 Cadete junto con el Campeonato de España Infantil de 3.000. Se retrasa 2 semanas la participación nacional de estas categorías en formación y se unifica la participación de "Jóvenes Promesas".

Fecha	Competición (Cadete-Infantil)
01-02 abril	Cto. de España "Jóvenes Promesas" 5000 y 3000m Cadete e Infantil
13-14 mayo	Copa España "Jóvenes Promesas" Cadete 1000m
24 junio	Copa España "Jóvenes Promesas" Infantil 3000m
29-30 julio	Campeonato España Sprint "Jóvenes Promesas." Cadete e Infantil

XII LIGA OLÍMPICA DE SLALOM "MANUEL FONSECA"

LIGA FEMENINA DE SLALOM "G.P. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO"

- Recogiendo esta denominación lo expuesto por la Federación Gallega en la pasada temporada. Se propone una competición más para atender la demanda territorial. La fecha de 17 y 18 de junio está en color rojo ya que

coincide con una Copa del Mundo (Praga) y con un Cto. de España de Descenso de Aguas Bravas, por lo que estamos revisando la misma para trasladarla a otra, una vez que se definan los organizadores, todo apunta a que deberá retrasar al 24 y 25 de junio

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)
04-05 marzo	1ª Copa España Slalom Olímpico
01-02 abril	2ª Copa España Slalom Olímpico
06-07 mayo	3ª Copa España Slalom Olímpico
17-18 junio	4ª Copa España Slalom Olímpico
05-06 agosto	Campeonato de España de Slalom Olímpico

XII LIGA NACIONAL DE JOVENES PROMESAS DE SLALOM

Fecha	Competición (Infantil)
22-23 julio	1ª Copa España "Jóvenes Promesas" de Slalom
12-13 agosto	2ª Copa España "Jóvenes Promesas" de Slalom
26-27 agosto	Campeonato de España "Jóvenes Promesas" de Slalom Campeonato de España Patrullas C.C.A.A.

No sufre variación alguna.

XVI LIGA NACIONAL DE RÍOS y MARATÓN

Fecha	Competición (Senior-Sub-23-Junior-Cadete y Veteranos)
08-09 abril	I Copa de España de Maratón (Media Maratón)
20-21 mayo	Campeonato España Maratón
10 junio	II Copa de España de Maratón Campeonato de España de Ríos y Travesías
12-13 agosto	III Copa de España de Maratón (Selectiva)

Necesitamos seleccionar en el Campeonato de España el equipo nacional para afrontar el calendario internacional que da comienzo posteriormente.

También se han recibido propuestas de cambio para implantarse en la Liga Nacional de Ríos y Maratón. Será a través de la Comisión Delegada a la que se propondrán los cambios de fechas una vez se conozcan los criterios de selección del equipo de maratón, para los Campeonatos de Europa y del Mundo.

XII LIGA NACIONAL DE ESTILO LIBRE

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)
06-07 mayo	1ª Copa de España de Estilo Libre (Selectiva)
03-04 junio	2ª Copa de España de Estilo Libre (Selectiva)
15-16 julio	3ª Copa de España de Estilo Libre
29-30 julio	Campeonato de España de Estilo Libre
	Competición Jóvenes Promesas
06-07 mayo	1ª Competición Jóvenes Promesas Estilo Libre
03-04 junio	2ª Competición Jóvenes Promesas Estilo Libre
15-16 julio	3ª Competición Jóvenes Promesas Estilo Libre
29-30 julio	Campeonato España Jóvenes Promesas Estilo Libre

No sufre variaciones en su contenido y reglamentación, fechas adecuadas a la competición internacional.

XII LIGA NACIONAL DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)
22-23 abril	1ª Copa España: Clásica y Sprint y Cto. España Patrullas Clásica
17-18 junio	Campeonato de España de Descenso de Aguas Bravas: Clásica y Sprint Individual
05-06 agosto	2ª Copa España: Clásica y Sprint y Cto. España Patrullas Sprint
	Competición (Infantil)
17-18 junio	Campeonato de España de Jóvenes Promesas de Descenso

Tampoco sufre variaciones, la fecha del 17 y 18 de junio sobre la que antes se reseñó en slalom que se empleará para determinar el equipo nacional para las actividades internacionales, como el Campeonato del Mundo Junior y Sub 23 de esta modalidad. La fecha del 5 y 6 de agosto también coincide con el

campeonato de España de Slalom Olímpico, acordando por los miembros del Comité trasladarla al 19 y 20 de agosto.

IX LIGA NACIONAL DE KAYAK DE MAR

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Sub-23-Junior-Cadete)
8 abril	1ª Copa de España de Kayak de Mar
20 mayo	2ª Copa de España de Kayak de Mar
15 de julio	3ª Copa de España de Kayak de Mar
02-03 septiembre	Campeonato de España de Kayak de Mar
	Competición (Infantil)
02-03 septiembre	Campeonato de España de Jóvenes Promesas Kayak de Mar

No plantea novedades, si bien se incorporarán algunas cuestiones que se han planteado desde el Comité, referidas a la reglamentación, que no afectará a la puntuación, ni a las clasificaciones ni al formato de la competición.

X LIGA NACIONAL MASTER (Veteranos/as)

Fecha	Competición (+35)
18-19 marzo	Campeonato de España de Invierno
08-09 abril	I Copa de España de Maratón (Media Maratón)
22-23 abril	Campeonato de España de Sprint Master 1000m
20-21 mayo	Campeonato España Maratón
10 junio	II Copa de España de Maratón (Media Maratón) Campeonato de España de Ríos y Travesías
24 junio	Campeonato España Embarcaciones dobles K-2/C-2
12-13 agosto	III Copa de España de Maratón

Continuará puntuando para la Liga de Ríos y Maratón

CAMPEONATO DE ESPAÑA BARCO DRAGÓN

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Sub-23-Junior-Cadete)
19-20 agosto	Campeonato de España de Barco Dragón
14 mayo	Copa España Barco Dragón 200m
25 junio	Copa España Barco Dragón 500m

XIX LIGA NACIONAL DE KAYAK-POLO

1ª División Absoluta Masculina

Fecha	Competición
25-26 febrero	1º Torneo
18-19 marzo	2º Torneo
22-23 abril	3º Torneo
13-14 mayo	4º Torneo

1ª División Absoluta Femenina

Fecha	Competición
18-19 marzo	1º Torneo
29-30 abril	2º Torneo
20-21 mayo	3º Torneo
10-11 junio	4º Torneo

2ª División Absoluta

Fecha	Competición
01-02 abril	1º Torneo
29-30 abril	2º Torneo
27-28 mayo	3º Torneo
24-25 junio	4º Torneo

1ª División Sub-21 Masculina

Fecha	Competición
29-30 abril	1º Torneo
20-21 mayo	2º Torneo
10-11 junio	3º Torneo

1ª División Sub-16

Fecha	Competición
01-02 abril	1º Torneo
27-28 mayo	2º Torneo
24-25 junio	3º Torneo

XXII Campeonato de España de Kayak-Polo

Fecha	Competición
16-17 septiembre	Campeonato de España de Kayak-Polo por Clubes

Campeonato de España por C.C. A.A.

Fecha	Competición
07-08 octubre	Campeonato de España por Autonomías

Los miembros del Comité ya han ajustado todas las fechas

OPEN INTERTERRITORIALES

Organización de pruebas en Aguas Tranquilas, Slalom y Kayak de Mar, en aquellas CC.AA. que tienen menor número de Clubes participando internamente en la modalidad, para lograr una competición de mayor nivel y participación.

AGUAS TRANQUILAS

Fecha	Competición	Lugar
A determinar	OPEN INTERTERRITORIAL	Cantabria Extremadura Levante Castilla La Mancha Madrid

SLALOM

Fecha	Competición	Lugar
A determinar	OPEN INTERTERRITORIAL	Murcia Aragón Castilla y León

KAYAK DE MAR

Fecha	Competición	Lugar
A determinar	OPEN INTERTERRITORIAL	Cantabria

Se abrió un turno de intervenciones:

D. José Alfredo Bea solicitó para la Liga de slalom la clasificación sénior y juvenil, exponiendo que en su comunidad existen líneas de subvención, denominadas Patrocinio de Clubes de élite que requiere la existencia de la Copa hombre y mujer en categoría sénior, que ya existe en Sprint y Kayak Polo. D. Narciso Suárez indicó que quedaría recogido en el encabezado de la Liga Nacional tanto masculina como femenina pues ya se exige incorporar esa visualización de Liga propia. El presidente accede a que se recoja como clasificación separada y que habrá de ser recogido en las Bases de competición.

D. Enric Balastegui, informo que el Club Cadi Canoë Kayak organizador del Campeonato de España, para la fecha marcada del 5 y 6 de agosto, pero que debido a circunstancias de la instalación sería mejor adelantarlo una semana

antes al 29 y 30 de julio, a los efectos de que se tenga en cuenta esta observación en la votación del calendario si fuera el caso.

El presidente expuso que si por cualquier circunstancia se produjera una modificación en la fecha propuesta del Cto. de España de Slalom (y no se solapa con ninguna actividad internacional) La Comisión Delegada tendría que aprobarla, teniendo también en cuenta la modificación que afecta a los criterios de selección de slalom, ya que se toma como una fase más para decidir el tercer componente de los equipos de slalom.

D. José Carlos Paz, intervino para manifestar su desacuerdo con la salida de los cadetes del campeonato de España de invierno, ya que en su opinión, deberían seguir como hasta la fecha, a esta interpelación le respondió el presidente indicándole que seguir con el actual modelo conllevaría según lo que se manifiesta desde el colectivo arbitral y los organizadores, la ampliación a una jornada más, para asegurar un normal desarrollo de todas las pruebas, dadas las quejas que se producen cada año por la densidad de la competición y en horarios poco atractivos para algunas categorías. Con relación a la categoría cadete el primer cambio que se hizo fue separar su competición del de las categorías de sénior y junior, ahora es el momento de desplazarlo de dicho campeonato e incorporarse junto con la categoría infantil al Campeonato propiamente dicho de Jóvenes Promesas entrando dos semanas más tarde en competición.

D. Alberto Lumbreras, manifiesta que es un acierto trasladar los cadetes al Cto. de España con los infantiles, sin embargo matiza la coincidencia (1-2 de abril) con el periodo de exámenes ya que las evaluaciones se producen antes de Semana Santa, en todas las Comunidades Autónomas, y no cree que dicha fecha sea la más acertada, lo mismo piensa de la fecha del 13 y 14 de mayo, que corresponde a la Copa Cadete 1.000m, y que también cae en época de evaluaciones, respecto a los campeonatos de verano opinó que no se aprovechaba como sucede en otros deportes, como atletismo, natación o triatlón, barajar otras opciones de fechas del mes de agosto o del mes de septiembre, en la Liga Olímpica las fechas del 27 y 28 de mayo son coincidentes con periodos de evaluación para bachillerato y la preparación a la selectividad, no compartiendo los motivos que adujo D. Narciso Suárez al indicar que el calendario lectivo era muy dispar. Además solicitó que fueran informados de las sedes que se conozcan dónde van a llevarse a cabo las competiciones para la preparación logística y reservas de alojamiento de las mismas.

D. Javier Rodríguez Dorado, en primer lugar quiso exponer las propuestas que desde la Federación Madrileña se hicieron y que están en relación con los temas del calendario. Y si fuera posible cambiar este punto para no ser afectado con lo que se expondría en las propuestas aceptadas y que figuran en el punto número diez del orden del día, ya que todas influyen en el calendario, "Se trabajara todo

el formato nuevo, comenzando con los mismos problemas que años anteriores". En segundo lugar indicó que ya se comentó en la pasada Asamblea de 2016, que se iba a trabajar una vez concluido el ciclo en el calendario, el formato y la planificación. "Pero según parece no se ha llevado a cabo volviendo a estar en el mismo punto, con lo que llevamos un año de retraso, dado que implantar nuevos cambios de gran calado, en la presente temporada es un problema. Manifestó que se improvisa con la actividad estatal, y eso afecta a los clubes, que puede que no sea la principal preocupación de la federación ya que la actividad del equipo nacional es lo prioritario, se ha mencionado que se sigue pensando en cambiar el formato de las Copas, al desconocer qué formatos y pruebas va a ver en dichas competiciones, preocupa mucho a los clubes máxime cuando nos encontramos ya en febrero, se desconocen las sedes, si se conocieran con mucha más antelación los clubes podrían encontrar alojamientos a menor coste independientemente del mes en que se lleven a cabo las mismas, solicitó en su exposición el cambio de fecha del campeonato de España de sprint olímpico sénior y júnior, que es el campeonato de referencia en el piragüismo nacional, que se ha fijado para el primer fin de semana de julio, creemos muy importante realizar el cambio de fecha, máxime cuando se encuentra antes de las citas internacionales, lo que conllevará que los deportistas que hayan conseguido la clasificación no participen al estar preparando los campeonatos internacionales, planteando llevarlo a cabo después de las citas internacionales creyendo necesario adjuntar al calendario las citas de los selectivos, por último exponer que se hicieron observación ligas de veteranos ríos y travesías, así como mencionar la baja participación del campeonato de K-2 y C-2, y no se ha dado ninguna modificación, y también en la segunda Copa de maratón, no habiéndose producido ninguna modificación en la misma".

Narciso Suárez aduce en relación a la intervención de Alberto Lumbreras que "el calendario lectivo era muy dispar, habiendo grandes diferencias entre Comunidades Autónomas y entre Centros públicos y concertados. Siendo muy difícil dejar de competir en los meses de mayo y junio, para ajustarse a los diferentes calendarios escolares. No hay ningún deporte que deje de competir tanto tiempo, los deportes de equipo tienen competición todos los fines de semana"

Las sedes se encuentran en proceso de estudio por parte de la Junta Directiva

Según el presidente la semana próxima de remitirá para su estudio y votación, aprobándose en la siguiente semana.

D. Felipe Besada propone un avance de las sedes únicas y posteriormente las que tengan más de una candidatura. Compromiso que el presidente adquiere de informar las sedes únicas.

Contestado a D. Javier Rodríguez, D. Narciso Suárez expuso que "respecto de la elaboración de un nuevo formato en un periodo de elecciones y hacer cambios

y nuevas propuestas, sin conocer la composición de la nueva junta directiva es muy difícil, respecto a los reglamentos se han ido incorporando todo aquello que ha ido demandándose por parte de los clubes, como la incorporación de la canoa femenina, el paracanoé, determinadas pruebas como el K-4 500m femenino en la Copa de 1000m, etc. Habiéndose ido adaptando a los reglamentos las demandas del piragüismo. Respecto al formato de las Copas no se van a producir cambios. Pensamos que los cambios más profundos que deban producirse irán en la línea de los que se determine por una comisión de análisis. Respecto de colocar los campeonatos antes de las citas internacionales no hace disfrutar de nuestros mejores deportistas en su mejor estado de forma, puede que haya casos los menos que no deseen competir, pero tampoco lo harían si fuera después. El debate de las fechas es un debate que trascenderá en el tiempo de esta asamblea, mediante la creación de un grupo de trabajo, que debe salir de la propia Asamblea”.

“Respecto a la Liga de Ríos y Maratón se van a atender propuestas como el cambio de la prueba de agosto, que se elevará a la Comisión Delegada. Respecto a los Selectivos podrá facilitar mayor precisión D. Ekaitz Saies Coordinador de los Equipos nacionales, debiendo adecuar las necesidades de nuestro equipo olímpico, cuestión que hemos comprobado que ha funcionado por los resultados que venimos obteniendo en los últimos años. Atendiendo a los argumentos de nuestros técnicos, que son muy coherentes, como por ejemplo no realizar los selectivos en las Copas de España para los equipos sénior y sub 23 puesto que al competir de forma unificada ambas categorías pueden darse casos de que no accedan a las finales los sub 23, con relación a los junior, el año pasado todo el equipo salió de los resultados de las Copas de España, con excepción de la Copa de 1.000m, que recordemos las condiciones de viento lateral impidió hacer la selección. El problema de los sub 23 podría ser resuelto con la propuesta de la federación madrileña de tener su campeonato junto a los junior, pero para ser objeto de selección debería ser antes del mundial”.

D. José Antonio Chapa López, planteó dos cuestiones, la primera la idoneidad de ciertas fechas que en el caso del Kayak de Mar, proponiendo que la fecha de mayo pudiera adelantarse a finales de abril o bien posponerse a finales de junio por coincidencia con los exámenes de selectividad en su comunidad autónoma, la segunda cuestión es referente a las sedes, que se piense en la economía de los clubes, en el caso de que se adjudiquen varias sedes fuera de la península, al no tener ayudas por insularidad, y que se favorezcan la posibilidad de ayudas para estar en similares condiciones económicas para afrontar toda la Liga.

D. José M^a García Riobos miembro de la Junta Directiva y vocal responsable de esta especialidad, no planteó ningún reparo a la modificación de fechas solicitada, si bien habría que plantearse al organizador que haya solicitado dicha sede, con relación a las ayudas a la insularidad es cierto que los clubes insulares se pueden beneficiar de descuentos en sus traslados, que llegan hasta

el 50%, en caso de que se organicen en las islas deberían ser los clubes organizadores quienes consigan acuerdos con las navieras y aerolíneas para facilitar descuentos.

Insiste D. Javier Rodríguez, en que “ya se debería haber avanzado en la puesta en marcha de un grupo de trabajo para desarrollar propuestas de calendario, la experiencia en cuanto al trabajo de estos comités, entre los que él se encontraba, es que en los últimos años se han ido desgastando y diluyendo, al no apreciar que sean adoptadas por la Junta Directiva, como las cuestiones que hemos planteado en nuestras propuestas como el calendario y la financiación, para que los clubes puedan seguir afrontando la actividad estatal y sus deportistas compaginar sus estudios sus entrenamientos y votar como ya había insistido anteriormente conjuntamente con sus propuestas”.

El presidente quiso aclarar que “el orden establecido no afecta a la toma de decisión, que si se aprueba el calendario y luego alguna de las propuestas lo modifica, deberá tenerse en cuenta si se incorporan nuevas competiciones habrá que solicitar organizadores y si no pondrán reparos los clubes para su asistencia, dado el precedente de no desdoblar la Copa 200 y 500m por el coste que supone a los clubes afrontar una competición más, ya que es la misma circunstancia. Lo lógico es que las propuestas y planteamientos que salgan del grupo de análisis se recojan en un acta final que deberá ser aprobada en una reunión de clubes y por especialidades, donde todos los clubes cuenten sean grandes o pequeños, de momento el procedimiento que tenemos establecido es su refrendo en la Asamblea”.

D. José Alfredo Bea, indicó que una de sus propuestas que remitieron cuando se solicitó opinión a las FF.AA. es la que acababa de comentar el presidente que se realizaran unos comités abiertos de las Ligas y que fueran los propios los que decidieran cómo quieren el formato de Liga, y en ruegos y preguntas se había dado traslado también de estos aspectos, si existe un reglamento para la conformación de los comités, apuntando como ejemplo el Comité amateur de fútbol, asimismo en relación con la modificación de fechas expuso que sólo fuera de forma muy puntual, ya que sobre este calendario las FF.AA. han confeccionado su calendario.

El representante del Club Náutico de Pollença, D. Pere Antoni Nadal Canaves intervino como réplica a una intervención anterior respecto al efecto insularidad, y que “los clubes que se encuentran en las islas asumen un mayor coste económico para realizar la misma actividad que los de la península, y no se debe coartar la posibilidad de solicitar organización de pruebas por el hecho de la insularidad. Y respecto a las ayudas económicas no todas las categorías tienen las mismas ayudas económicas, llegando a veces a soportar el mismo coste de un vuelo con o sin subvención”.

José M^a García Riobos, le reitero que en caso de organizar competiciones en las islas deberían gestionar acuerdos para facilitar descuentos similares a los que los insulares disfrutaban cuando acuden a la península.

D. David Flecha quiso hacer dos matizaciones, la primera con el tema de las Copa Olímpica de sprint, de 1.000m no se introduzca el K-4 500m que va a ser olímpico, para trabajarlo de cara a futuro, le responde Narciso Suarez adelantándole que todavía no lo es, hay una propuesta de la ICF al CIO, que no estará a probada hasta el mes de mayo. La segunda matización en línea con lo expresado anteriormente por el Presidente de la FGP, que los cambios de fechas sean los mínimos ya que el esfuerzo de conseguir recursos para la organización de una prueba no se vean afectados por la modificación del calendario. También quiso manifestar que se debían publicar aquellas sedes que no concurren varios candidatos, y haberlo hecho con mayor antelación como es bien conocido por el Campeonato de Invierno que será con total seguridad en Sevilla, contestándole D. Pedro Pablo Barrios, que a mediados de diciembre no se sabía si había una o varias candidaturas a la organización del Campeonato de invierno, y que además son las agencias las que tienen la posibilidad de devolución o no si se fija con mayor antelación las reservas.

Respecto a los selectivos que se van a celebrar, expuso el presidente, “en un primer borrador aparecían las fechas, sin embargo hubo algunas recomendaciones de retirar del calendario los selectivos hasta no tener la certeza al 100%. Respecto al campeonato para las embarcaciones de K-2 y C-2 para veteranos, se introdujo a petición del grupo de trabajo de veteranos, si las condiciones ahora han cambiado, la federación determinará lo que se quiera hacer, si cambiarlo de fechas o suprimirlo, si la participación no acompaña, pero teniendo siempre en cuenta que debe ir asociado a una prueba subvencionable, para poder afrontar los gastos de arbitraje y de gestión de resultados. Respecto a la ayuda a la insularidad el año pasado se crearon una ayudas destinadas a las federaciones que no están ubicadas en la península, aprobándose una cuantía de 10.000 euros, y cuyos criterios de reparto están publicados, respecto al K-4 500m lo aprobado en el Congreso de la ICF, con el informe del board celebrado en Sudáfrica, se aprueba la paridad del programa olímpico con la inclusión del C-1 200m y C-500m femeninos, y la salida del C-1 200m y el K-2 200m masculinos, el cambio del K-4 está sometido no sólo al informe técnico del board de la ICF, sino que lo tiene que aprobar en la próxima reunión del CIO, donde se aprobarán todos los cambios para los Juegos de Tokio, nosotros ya hemos tenido en cuenta esos cambios en los criterios de selección y en la estructura de los grupos de trabajo. Respecto a las sedes se publicó la correspondiente circular de solicitudes, cuyo plazo finalizó la semana pasada, atenderemos vuestra solicitud de publicar lo antes posible las sedes con candidatura única y posteriormente publicaremos el resto de sedes, una vez aprobada por la Junta Directiva el informe definitivo”.

Cuando había 91 miembros presentes. Se solicitó la colaboración de varios contadores para el recuento de las votaciones, no habiendo ningún reparo a los propuestos: Aida Novo Quiñones, Encarnación Aguilera Jiménez, Eva Barceló y Daniel Aguilar.

Dándose un resultado de 75 votos favorables, un voto en contra y 6 abstenciones.

Quedando aprobado el Calendario de carácter oficial de ámbito Estatal de 2017.

3.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de Cuotas para la temporada 2016-2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.1 y 2 del Estatuto Orgánico.

Interviene Narciso Suárez para dar a conocer la propuesta de la Junta Directiva de las cuotas para la temporada 2016-2017, según la siguiente Tabla:

ESTAMENTO	IMPORTE
DEPORTISTAS	11
DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y ÁRBITROS	29
CLUBES DEPORTIVOS	135

(En virtud de lo dispuesto en el artículo 93.1 y 2 del Estatuto Orgánico).

La propuesta de incremento de 1€ se justifica por las siguientes razones:

1. Las previsiones económicas aprobadas en 2015 por las FFAA (reunidas para establecer el marco de la Licencia única, que preveían un incremento en el número de licencias al incorporarse a la Licencia única las licencias autonómicas) quedaron por debajo un 10% (199.300€ previsión / 178.600€ realizado) no cumpliéndose el presupuesto aprobado de la RFEP.

2. Las cuotas aprobadas en 2016 no recogieron el incremento a la espera del resultado de la evolución de la licencia única durante su primer año de implantación en 2016. Se observa de nuevo un decremento del 10% en las previsiones, con lo que no se cumplía la previsión de ingresos por Recursos propios, comprometidos con el CSD.

Siendo esta la causa que lleva a solicitar el incremento de 1 euro para ajustar a lo acordado a que la implantación de la Licencia única no conllevaría a una reducción significativa de los ingresos.

D. José Alfredo Bea, solicita se emplee el sistema de votación que se especifica en los Estatutos, ya que "supone una modificación del precio de la licencia única, realizándose según el formato empleado el año anterior por mayoría y al menos la mitad de las federaciones y que estas ostenten los 2/3 de la representación total del número de afiliados, para que la subida sea efectiva.

Por otra parte expuso que la Licencia Única ha sido un desastre para nuestro deporte, cuando pasamos todas las licencias éramos 17.123 licencias y ahora estamos alrededor de las 9.000; si se suben los precios igual sigue la tendencia decreciente. Se ha pasado por ejemplo el año pasado Baleares 4423 licencias y este año ha pasado a cerca de las 500”.

En relación al sistema de votación indicó el Secretario General, que se hizo consulta al CSD en este sentido y no ha habido un pronunciamiento claro al respecto, aunque en su opinión la implantación del sistema de Licencia única si lo requería, sin embargo para la aprobación anual entendían que no era necesario, no obstante, y tal como apunta el señor Bea, si se cree oportuno hacerlo mediante dicho sistema, no hay inconveniente en realizarlo de esa manera.

El presidente solicitó el asesoramiento de D. Mariano Cuesta Pilar, asesor jurídico de la RFEP, quien informo al respecto, indicando que “esta RFEP ha cumplido al 100% con lo preceptuado en la Ley, y a título informativo expuso que a día de hoy todavía quedan federaciones como por ejemplo la de Atletismo que no la han aprobado, siendo problema de dicha federación y del CSD, al no respetar la promulgación de las leyes. En nuestro caso lo aprobamos el pasado año, una vez se hubo modificado el Estatuto, para adaptarlo a la Ley de la Licencia Única, y en este caso si así lo solicita un miembro de la Asamblea deberá aprobarse la subida tal y como lo marca el artículo 93.2 de nuestros Estatutos.

Considerando que las licencias las expiden las FF.AA, comunican las mismas a la federación española y esta tiene su censo, ese censo tiene que estar actualizado, y una vez que ha empezado la temporada el 1 de noviembre, debiendo hacerse el cómputo de licencias a 31 de enero de 2017, último mes finalizado de expedición de licencias, criterio que será empleado para la votación que responda a la representación de cada federación autonómica, tal y como lo contempla el Estatuto para su aprobación anual. Finalizó corrigiendo al Sr. Bea respecto que no es el 50% sino los 2/3, de los presidentes de las FF.AA”.

D. José Carlos Paz, interviene para indicar “que no comparte que la justificación del incremento de licencias porque la previsión de ingresos según los datos aportados al CSD, quedaran desfasadas, entendiendo que según las cifras aportadas esta RFEP tuvo en 2013 un excedente positivo de 105.000 euros de 159.000 euros en 2014, 344.000 euros en 2015 habiendo una previsión de 492.000 euros para 2016, y supongo que para 2017, será aún mayor. Dicha subida vuelve a perjudicar a los clubes ya que estamos hablando de 9.638 licencias, lo que supondrá unos 9 o 10.000 euros. Insistiendo en no estar de acuerdo en esta medida y se manifiesta en contra”.

D. Joseba Saies, presidente de la Federación del País Vasco, indica que “el pasado año en la votación su federación se opuso a la implantación y el resto

voto a favor, por ello no entiende la posición de la Federación Gallega actualmente para volver a plantear estos temas, y quiso matizar que aunque se fijó el coste el año pasado en 10 euros, dos temporadas atrás costaba 18 euros, por lo que esta medida no le parece desmesurada, aun cuando los datos nos informan de la pérdida de un 10% de lo previsto ingresar”.

D. Juan Antonio Cinto, presidente de la Federación de la Comunidad Valenciana, expresa que “es cierto que cuando se habló del número de licencias que se pensaban tramitar, luego no se trasladó a la realidad, el problema viene dado de los ingresos por afiliación de las licencias autonómicas, que era un recurso que tenían las FF.AA., pasando a darlas de alta en el sistema nacional, cotizando por ellas, lo que iba a repercutir en nuestros presupuestos, respecto a los números de su federación van más o menos parejos, sin embargo no así en el resto, creo recordar que habría una compensaciones, entendiendo que no deben aplicarse a todos por igual, y cada una debería responder respecto del porcentaje del grado de cumplimiento, ya que de esta manera se reparte el esfuerzo entre todos, hayan cumplido o no con la previsión”.

Quiso aclarar D. José Alfredo Bea, que “su federación voto el importe de 10 euros, voto también por el compromiso de realizar una reunión de presidentes que no llegó a celebrarse. Ahora estamos en nuestro derecho a decidir no a los 11 euros. Cumpliendo el objetivo de llegar a las 2.600 licencias, si se hubiera mantenido el precio el voto hubiera sido afirmativo”.

Respecto a la subida, el presidente quiso aclarar que “respecto a los acuerdos que se marcaron en la reunión de federaciones y sus informes son los antecedentes que han motivado esta subida, ya que se entendía que con 10 euros se igualaban los recursos que por dichas licencias se venían obteniendo con anterioridad a la implantación de la Licencia Única, con esta propuesta se pide llegar a igualar lo del año anterior sino lo estimado para 2017”.

Apunta D. Narciso Suárez, que en el acta de 20 de junio de 2015, con la mayoría de las federaciones autonómicas presentes, en las conclusiones se acordó lo siguiente:

1. Se propone una cuota única igual para todos de 10€.
2. El cumplimiento de los objetivos de ingresos del Plan de Viabilidad acordado por el CSD, permitirá establecer un sistema porcentual de retorno económico a las Federaciones que logren incrementar los objetivos de la propuesta de afiliación 2016.
3. Establecer una cuota de 2€ para las licencias recreativas. (Que según parece no se puso en práctica).
4. Se acuerda una próxima reunión en el mes de noviembre, una vez tengamos los datos de afiliación 2014-2015

5. Establecer la cuota de la licencia teniendo en cuenta el listado de licencias autonómicas de las Federaciones, y así poder realizar la estimación de ingresos.

Y respecto a lo acordado en la reunión de 24 de octubre:

1. La cuota única para todos los deportistas será de 10€.
2. El cumplimiento de los objetivos de ingresos del Plan de Viabilidad acordado por el C.S.D., permitirá establecer un sistema porcentual de retorno económico a las Federaciones, de acuerdo a las aportaciones de cada Federación Autonómica.
3. En el supuesto de déficit en el cumplimiento de los objetivos de ingresos se buscará una compensación en la temporada 2016-2017. (resumen del Acta de Presidentes de Federaciones de 24 de octubre de 2015).

El presidente insiste en el cumplimiento de lo acordado por los presidentes de las Federaciones autonómicas, exponiendo que "no es intención sacrificar más a los clubes por la federación, ya que las cuotas de la federación española se vieron reducidas. Preguntándose si las federaciones autonómicas han bajado sus cuotas en la misma proporción".

Sobre la intervención del presidente, quiso por alusiones D. José Carlos Paz matizar sus palabras, no estando de acuerdo con la subida de un euro, sin querer discutir si la previsión estaba o no bien precisada.

Por último D. Arturo Paz Dios, se muestra de acuerdo con lo expresado por D. José Carlos Paz, puesto que "además sobre los clubes se ha repercutido de 8 años para aquí, el pago de las cuotas de participación, que anteriormente no existía, se ha pasado a representar a nuestro país mediante la autofinanciación, e incluso tener que costearse el equipamiento, y eso sigue recayendo sobre los clubes".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto Orgánico de la RFEP, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, la Asamblea General de la RFEP deberá aprobar las cuotas correspondientes a las licencias deportivas por mayoría absoluta de sus miembros, debiendo contar además con el voto favorable de, al menos, la mayoría absoluta de los responsables de las federaciones territoriales designados al efecto. Estas federaciones deberán representar, a su vez, al menos las dos terceras partes de las licencias de esta modalidad deportiva.

Habiendo en estos momentos 91 miembros con derecho a voto en la sala.

Expuesto el procedimiento de votación en cumplimiento del artículo 92 de nuestros Estatutos, votaron los miembros de la Asamblea y a continuación votaron los presidentes de las federaciones autonómicas de forma nominal.

Se procede a la votación:

Votos a favor: 72

Votos en contra: 12

Abstenciones: 6

A continuación se citaron por orden alfabético a los presidentes de las federaciones asistentes y manifestaron el sentido de su voto, con su representación a fecha de cierre de afiliación a 31 de enero de 2017.

Federación Andaluza de Piragüismo (Representación del 17,49% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. Pedro Pablo Barrios Perles, votó a favor

Federación Aragonesa de Piragüismo (Representación del 4,41% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. José María Esteban Celorrio, votó en contra

Federación Asturiana de Piragüismo (Representación del 12,70% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. José Avelino Moris Fernández, votó a favor

Federación Balear de Piragüismo (Representación del 7,64% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. Juan Carlos Fuentes García, votó a favor

Federación Canaria de Piragüismo (Representación del 3,80% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. José María García Riobos, votó a favor

Federación Cantabra de Piragüismo (Representación del 0,93% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. José María Quintana Murillo, votó a favor

Federación de Piragüismo de Castilla y León (Representación del 6,44% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. Alberto Amigo Sánchez, votó a favor

Federación Castellano Manchega de Piragüismo (Representación del 1,49% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz, votó a favor

Federación Catalana de Piragüismo (Representación del 5,97% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. Joan Ignasi Rosell Urrutia, votó a favor

Federación Ceutí de Piragüismo (Representación del 0,0% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)

Presidente: D. David Carmona Serrano, votó a favor

Federación Extremeña de Piragüismo (Representación del 0,0% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Presidente: D. Manuel Villarino Pocostales, votó a favor

Federación Gallega de Piragüismo (Representación del 9,80% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Presidente: D. José Alfredo Bea García, votó en contra

Federación Madrileña de Piragüismo (Representación del 8,06% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Representante: D Omar Calzón Vega, votó a favor

Federación Murciana de Piragüismo (Representación del 1,65% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Representante: Dña. Silvia Galasso Martínez, votó a favor

Federación Navarra de Piragüismo (Representación del 0,00% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Presidente: D. Felipe Besada Porto, votó abstención

Federación de Piragüismo del País Vasco (Representación del 8,59% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Presidente: D. Joseba Saies Alzúa, votó a favor

Federación de Piragüismo de la Rioja (Representación del 1,85% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Presidente: D. Patricio Martínez Pantoja, votó a favor

Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana (Representación del 9,17% de las licencias totales nacionales del censo a 31 de enero de 2017)
Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría, votó a favor

Dándose un resultado de 15 votos favorables con un total del 85,79% de representación de las licencias estatales totales, dos votos en contra con una representación del 14,21% de las licencias estatales totales y una abstención sin representación al día de la fecha.

Quedando aprobadas las cuotas de las licencias para la temporada 2017.

4.- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2015 e informe de auditoría.

En este punto el presidente le cede la palabra a Dña. Silvia Caso Santalla, que como responsable del Departamento de Contabilidad de la RFEP, daría cuenta de este asunto.

“En la web al igual que en ejercicios anteriores tienen los miembros de la Asamblea a su disposición la auditoría del ejercicio 2015. Sobre el informe de auditoría lo que se puede destacar, es el tema de la salvedad por la discrepancia en la contabilización del ingreso de la Liga de Fútbol Profesional, que de acuerdo

con los auditores, deberíamos de haber pasado 249.016€ al ejercicio 2016, pero de acuerdo con el criterio de la federación por el grado de realización del gasto asociado a dicho ingreso, esto no sería correcto porque habríamos realizado prácticamente el 90% a 31 de diciembre de 2015. En resumen, se ha preparado una tabla con los ingresos y los gastos del ejercicio que hemos presentado en las cuentas anuales y el 2015 con los ajustes derivados del informe de auditoría. De ahí la diferencia, que comentaba anteriormente D. José Carlos Paz, que no es que en el ejercicio 2015 tengamos un excedente positivo de 344.757,46€ y el 2016 vayamos a tener 492.503,28€. Lo que se trata del ajuste de la auditoría que supone un resultado de 95.741,46€, de tal manera que el ejercicio 2016, adelantando acontecimientos lo tendríamos que cerrar cumpliendo con el Plan de Viabilidad en 492.503,28€, cuando realmente lo que teníamos consignado en el anterior Plan de Viabilidad era 243.487,28€, de ahí la diferencia de 249.016€ que es el ajuste del informe de auditoría. Los ingresos comparativos desde el ejercicio 2012 al 2015 con ajustes, los gastos comparativos y la evolución del resultado de la federación”.

Expuso en otra de las presentaciones el endeudamiento, en el 2015 con ajustes que aparece en anticipos de clientes y deudores aparecen los 249.016€, que son el ajuste del informe de auditoría que se tiene que contabilizar en una cuenta 485 que forma parte del pasivo corriente, formando parte del endeudamiento de la RFEP.

D. José Carlos Paz quiso que se le aclarase si es un informe o se tenía que aprobar, a lo cual se le respondió que sí.

Por otra parte insistió que la Comisión Delegada debería emitir un informe previo, que según los Estatutos tienen que elaborar, tanto de los presupuestos como de la liquidación, y no hacer dejación de sus facultades, a su vez mencionó que había solicitado información por escrito y el presidente le contestó, para aclararle cuestiones referentes al balance de situación o de la cuenta de resultados, pidiendo un mayor detalle y desglose, para poder adoptar una decisión a la hora de aprobar cuentas, solicita conocer lo que se adeuda y a qué proveedores, lo que se está gastando en los salarios de los empleados, estas y otras cuestiones que se han solicitado por escrito y que no ha tenido más noticias.

El presidente le indicó que se le contestó a su requerimiento, y que posteriormente volvió a demandar más información, que el departamento de contabilidad ya ha elaborado ese informe, pero que no ha sido posible su entrega al haber requerido de más datos al departamento contable. Siempre la información facilitada será la que se pueda entregar y sea de carácter público y que no podrá facilitar toda la información de la cual solicita el detalle, sobre todo la referente a los sueldos y los salarios del personal administrativo y personal técnico, le da la palabra al asesor jurídico que manifiesta que los datos que se les darán son exclusivamente para la aprobación de las cuentas y que con la información facilitada debería ser suficiente.

D. José Carlos Paz, le dice al Presidente la famosa frase de Julio Cesar “La mujer del Cesar no sólo debe ser honrada, además debe parecerlo” y pregunta que derecho de información tenemos los assembleístas, le dice al abogado que cuando dos personas no se ponen de acuerdo por interpretar una norma de distinta manera, siempre habrá una tercera persona que dirá quién tiene la razón.

Mantiene el señor Paz, que la aprobación de las cuestiones referidas al cierre y al presupuesto según su opinión no es delegable en la Comisión Delegada, valga

la redundancia, y que según la falta de datos de que dispone el cierre no contará con su aprobación.

Se le vuelve a insistir por parte de D. Joseba Saies que lo que se estaba debatiendo es el Informe de Auditoría, en las que opinó que no habría mucho más que debatir, independientemente que pueda gustar más o menos pero es el que ha emitido BDO Auditores por encargo del Consejo Superior de Deportes.

En opinión de D. José Carlos Paz, muchas auditorías no han cumplido bien sus objetivos, como ejemplo lo sucedido con el sistema financiero español. El hecho de conocer no implica que sea para publicarlas cuestión en la que está de acuerdo con el presidente, pues sería responsabilidad de la persona que incumple esta premisa, pero la toma de decisión requiere el conocimiento más exhaustivo de estos datos.

Reitera D. Joseba Saies que el informe ha estado a disposición de los asambleístas con un mes de antelación.

Respecto al acceso a la información se solicitó al asesor de la RFEP expusiera con mayor concreción los límites de acceso a la misma, ajustándose a las competencias que tienen los miembros de la asamblea, además de lo dispuesto en la ley de protección de datos, de acuerdo con lo expresado en el artículo 84.5 del estatuto de la Federación, del Título VI del régimen Documental, en los que los documentos referidos en los artículos 84.1 al 84.3 serían públicos, y por tanto cualquier miembro de la Asamblea tendría derecho a consultarlos.

Se procedió a su votación, dándose el siguiente escrutinio:

Votos a favor 82

Votos en contra 5

Abstenciones 2

El representante del Club Naval de Pontevedra, quiso hacer constar en el acta, su voto en contra.

Siendo aprobado el informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2015 y el informe de auditoría.

A continuación se hizo un receso de 30 minutos para tomar café.

5.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2016.

Tomó de nuevo la palabra el presidente para indicar que tal y como dictan los estatutos se debería de facultar a la Comisión Delegada para su aprobación definitiva, cuando esté dicho cierre.

Le cedió la palabra a Dña. Silvia Caso, que “de acuerdo con los datos, que recopilamos de la federación a día 3 de febrero, tenemos estimado un cierre provisional del ejercicio 2016 muy parejo al consignado en el Plan de Viabilidad de 2016, como ya se explicó en el punto anterior, de 492.503,28 euros.

La información se expone en las presentaciones, es la información que se ha remitido al CSD, de acuerdo con su formulario, al objeto de evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Viabilidad, enviándose a fecha 23 de diciembre de 2016 con la estimación de cierre del ejercicio.

Se facilita a su vez una estimación de lo presupuestado y lo realizado, para comprobar cómo se van cumpliendo las previsiones de la federación.

Cabe destacar que, en las subvenciones del COE, la cantidad realizada es una cantidad muy importante, porque obedece a los premios de los Juegos Olímpicos, que lógicamente no figuraba al desconocer qué resultados se iban a producir, de ahí la desviación significativa, también hay que tener en cuenta que la cuenta 70400 por publicidad, que recoge el ajuste del que ya se comentó con anterioridad de 2015 de 249.016 euros, de ahí que el desvío sea también muy significativo. En cuanto a los gastos, se exponen las estimaciones ya que no son gastos cerrados, que pueden variar, aunque no será mucho.

Y, por último, en cuanto a las diapositivas, se ve con más detalle los gastos realizados por actividades, alta competición, estatal, formación, gestión y funcionamiento.

Las desviaciones en alta competición se corresponden con los premios de los Juegos Olímpicos, que son además de los premios a deportistas los de sus entrenadores.

En relación a los gastos por actuaciones en este caso los gastos de los desplazamientos y alojamiento nunca podemos presupuestarlos con una mayor precisión ya que dependen del momento de la temporada y la antelación suficiente de las reservas de alojamientos y desplazamientos, y en muchos casos, las variaciones son importantes.

En Actividad estatal el porcentaje es muy ajustado, y en Formación hay parte del presupuesto que teníamos de mujer y deporte, gasto que todavía no está realizado, ya que no hemos recibido aún toda la documentación y cuya estimación no es completa, de ahí que aparezca un ahorro.

En Funcionamiento Federativo, la desviación está muy ajustada y en gastos fuera de programa la diferencia entre lo realizado y lo presupuestado, es simplemente porque al concedernos los ingresos a la firma de los convenios de patrocinio de Loterías y Universo Mujer-Iberdrola, es donde está imputados los gastos que se van a realizar para cumplir con el Convenio de Patrocinio suscrito con ambas instituciones. En operaciones financieras la desviación es de un 11%

y es debido a los gastos de intereses de los préstamos que hemos pagado a corto plazo con entidades financieras. No habiendo más detalles que aportar”.

D. José Carlos Paz, expuso “que la previsión del cierre entendía que no se va a aprobar sino que se va a facultar a la Comisión Delegada, respondiendo la responsable del departamento contable que es correcto como lo acaba de exponer, al no tener las cifras definitivas no puede aprobarse un cierre definitivo, en relación a los datos aportados el representante del Club Naval argumenta que con la hoja que se entrega, que es la que se ha enviado al CSD, se determina el total de ingresos y gastos, donde sólo aparece el 48% en tres partidas, ya lo mencionaba en su carta, que si con esto le valía al CSD, que sea este el que lo apruebe la previsión del cierre del 2016”. La responsable del departamento contable, contestó que “con esto el CSD no aprueba, es un informe del seguimiento del Plan de Viabilidad, en el momento que enviamos la documentación a la Asamblea era la información más fiable que teníamos”. A lo que le insiste D. José Carlos Paz, que le podía haber remitido más detallada y la responsable de departamento de contabilidad, contestó que “este desglose se ha aportado ahora, dado que en estos momentos disponemos de mayor información y datos que en aquel momento”. Indicando D. José Carlos que “hay nuevas plantillas que están apareciendo en las presentaciones y que no fueron remitidas en su momento, dado que según parece se tiene que facultar a la Comisión Delegada sigo opinando que debiera hacerse el año contable del 1 de noviembre al 31 de octubre, para tener tiempo de hacer el cierre, y no delegar esta atribución al ser la Asamblea el órgano soberano que debiera refrendarlo, tanto para este como para el siguiente punto”.

Entre las competencias de la Asamblea está la aprobación del presupuesto anual y su liquidación así como la aprobación del calendario deportivo. No establece que se faculte a la Comisión Delegada, incluso esta debería hacer un informe previo a la Asamblea para que se aprobaran las cuentas”.

D. José M^a Esteban Celorrio, expone “que no tiene sentido presentar de esta manera las cuentas, que de la amplia documentación presentada sólo una se corresponda con este punto del cierre, es muy significativo, se congratula de que el compañero del Naval defienda que sea la Asamblea la que lo apruebe y no la Comisión Delegada, cuando esta situación la viene planteando tiempo atrás, catalogándolo de infumable en su opinión, que ni se puede votar, ni se debe votar y además le parece que se está ocultando algo, tal y cómo se presentan las cuentas, no tiene ningún sentido”.

D. José Alfredo Bea hace constar su voto en contra a este y al siguiente punto, y expresa que no pudo acceder a la información económica, una vez concertada cita en Madrid, para que se concretasen más los gastos y ver el libro diario y poder verificar facturas y gastos a diferentes federaciones con una actividad no muy relativa y deseaba conocer a que obedecían dichos gastos ya que deseaba

conocer que detrás de un apunte contable debería haber un soporte, para una supervisión o control por parte de los miembros de esta Asamblea. “No se nos permitió, desconocemos por tanto el detalle de esos apuntes, que suponemos estarán motivados, y tendrán su porqué, pero no se nos ha facilitado la misma. Ciertamente es que tenemos la Ley del deporte, pero también hay otra que es la de Transparencia y en su opinión no se está haciendo muy bien en estos momentos, tampoco es de recibo que nos vayamos de esta asamblea sin saber el coste salarial del nuevo gerente, que parece ser que lo va a ver, lo que percibe el Director Técnico lo que cobra el Secretario, lo que cobran los entrenadores, y estamos aquí votando poco más que una carta en blanco, y en su opinión manifiesta que no es ni la mínima transparencia que se debería en este caso pedir, hemos puesto por escrito la petición de documentación en ruegos y preguntas, no deseando entrar aquí en debate, ya que no va a ver acuerdo, pero si seguiremos con nuestra tozudez y conocer qué cobran y cuánto cobran las personas que llevan nuestra federación”.

El presidente quiso aclarar los aspectos de la anterior intervención, “cuando se remitió la documentación con el orden del día se remitió una página, del seguimiento de ingresos y gastos del cierre del ejercicio 2016, comentamos a los asambleístas que los que quisieran disponer de mayor información que nos lo hiciera llegar, porque en el mes de enero estábamos elaborando el cierre del 2016, ahora presentamos a la asamblea 7 páginas, que son informes de la tesorería y contabilidad con el detalle de cada una de las partidas, no sabemos si esta información será suficiente, pero si estuvieran interesados en conocer más información y así lo ha hecho la Federación Gallega y D. José Carlos Paz por escrito, se le ha trasladado de acuerdo a lo que se permite por los Estatutos”.

Apostilla D. José M^a Esteban Celorrio, que la documentación debería remitirse con un mes de antelación, a lo que el presidente le da respuesta de “que se ha remitido toda la información de que disponíamos en ese momento. Ya que se estaban recibiendo las justificaciones de los gastos de los entrenadores y de los equipos nacionales, de actividad que se estaba realizando o que había finalizado recientemente y que no se habían recibido para su tramitación, puesto que hay un plazo para justificar según su normativa y que todavía seguimos recibiendo. Es en este momento cuando hemos podido actualizar los datos y se ha completado toda la información que ahora os presentamos”.

D. José Carlos Paz insiste en su previsión de cierre del año 2016, e indica que “la actualización de los datos se podía haber remitido a los miembros de la asamblea con dos o tres días de antelación a la celebración de esta Asamblea, y si esa información no estuviera disponible con anterioridad habría que retrasar la celebración de la Asamblea”.

“Si como apostilla el Sr. Paz se hubiese remitido el viernes anterior”, expone el presidente, “la crítica que hubiera surgido, es que habría llegado tarde”.

D. José M^a Esteban aduce que “se debería haber enviado lo que se tenía ese día, ya que lo que se remitió en su día no se sostiene por sí mismo, pareciéndole que tal y como se ha presentado no se debería de aprobar, y que el grueso de los gastos ya se habrían generado en los meses de mayor actividad por lo que debiera conocerse con más precisión dicho cierre”.

D. Felipe Besada pidió aclaración sobre una serie de apuntes contables que aparecían en las presentaciones y que deseaba le aclarase, respecto a los ingresos por taquilla por importe de 22.000 euros la responsable del departamento le aclaró que correspondían a los ingresos por inscripciones de la Copa del Mundo de Slalom, y respecto a la cuenta 709, con importe de 227.000 euros, son los ingresos que no se encuentran determinados en las otras cuentas, por ejemplo las penalizaciones por competición, los ingresos por autofinanciados (esta cifra ronda los 100.000 euros.)

D. Joseba Saies insiste en que “el cierre del ejercicio va a ser extraordinario, está bien que se pida más transparencia, pero deben de conocer que para tener el cierre definitivo habría que esperar hasta el 31 de marzo fecha que marca el CSD para poder justificar, y no es cuestión sólo una única federación, y retrasar la Asamblea tampoco es viable, así que lo que corresponde es que se faculte a la Comisión Delegada que es un órgano emanado de la propia Asamblea, para su aprobación definitiva”.

D. José Ricón Soliño expuso si se podría cerrar el 31 de octubre para poder ser aprobado por la Asamblea.

D. Alberto Lumbreras solicito que se dieran datos más precisos en el desglose de los gastos principales de las partidas, se presentan partidas económicas globales pero no se detallan, y aunque la información es provisional si se podría facilitar.

El presidente se compromete a remitir la actualización de las presentaciones incluyendo la relación de patrocinios, así como facilitar con mayor detalle a la Comisión delegada todas las partidas que posteriormente aparecerán en el acta, que se publicará en la web.

Se procedió a su votación, dándose el siguiente escrutinio:

Votos a favor 78

Votos en contra 5

Abstenciones 2

El representante del Club Naval de Pontevedra, quiso hacer constar en el acta, su voto en contra, así como el presidente de la Federación Gallega.

Quedando facultada la Comisión Delegada para su posterior aprobación cuando sea el cierre definitivo.

6.- Proyecto presupuestario del ejercicio 2017, presentado por la Junta Directiva de la RFEP.

Dña. Silvia Caso toma la palabra de nuevo para exponer que "al igual que en la asamblea de 2016, se facilita un cuadro similar, solo que a diferencia del pasado año que a estas alturas ya sabíamos la subvención que el CSD nos iba a conceder teniendo una estimación más real de los ingresos, para este ejercicio desconocemos lo que nos va a dar para el ejercicio 2017, por lo que se os facilita lo que hemos solicitado.

Se facilita en las presentaciones el desglose de la solicitud de ingresos tanto por subvención ordinaria, ayudas a deportistas por resultados obtenidos en la temporada anterior, siendo una cantidad ya determinada y cotejada con los técnicos de la Subdirección General de Alta Competición, subvención de los Programas de Tecnificación deportiva y subvención CEAR, en Actividad Estatal, Gestión y Funcionamiento Federativo y Formación solo cabe la posibilidad de subvención ordinaria.

Indicando que en Gestión y Funcionamiento, está marcado por el CSD que no puede ser superior al 20% del total del presupuesto de subvención ordinaria. A este respecto no podemos facilitar mayor información al no disponer de la cantidad final que nos van a conceder. No pudiendo facilitar un mayor desglose, cuando se conozcan las cifras de la subvención tendremos que realizar un nuevo presupuesto con el ajuste a las partidas".

D. José Alfredo Bea, solicitó una mayor disociación de los datos así como conocer con mayor detalle de dónde salen los datos de los importes que se solicitan para no votar desde la ignorancia, le responde Dña. Silvia Caso que se realiza una estimación de los costes y de los gastos, para cubrir todas las necesidades de la forma más óptima posible, otra cosa es con qué cantidades subvenciona el CSD las mismas, por lo que posteriormente hay que rehacer el presupuesto e intentar hacer la misma actividad ajustada a lo que nos conceden, en caso de necesitar más detalles se os adjuntarán al acta de la Asamblea, si bien a excepción del ejercicio 2016 en que se concedió la cantidad que habíamos solicitado, el presupuesto final no se corresponderá con lo que se había solicitado.

D. José Carlos Paz, indicó que según los datos comparativos con el del año pasado de 2.969.000 a 4.337.000 se estaba solicitando un incremento de casi el 50% debería requerir un mayor detalle, de todos los gastos inherentes de la gestión, aclarándole la laguna respecto al porcentaje de los gastos de Gestión y Funcionamiento que están limitados, en cuanto a la subvención a pedir que no puede ser superior al 20% del total de la subvención de carácter ordinario.

D. Alberto Lumbreras, solicita conocer con mayor detalle los ingresos por recursos propios, las cuantías que figuran de nuestros principales patrocinadores (monetarios y en especie), esos datos se acompañan en el anexo II con las presentaciones de la asamblea.

El presidente indicó que patrocinadores tienen firmados con la federación contratos que han terminado el pasado 31 de diciembre, "algunos de ellos se han incorporado antes de la conclusión del año como el de Loterías y Apuestas del Estado, firmado el 27 de septiembre, por importe de 50.000 euros, para desarrollar unas actuaciones que van dirigidas a programas de discapacidad y a programas de mujeres, también se ha firmado contrato con la Fundación Deporte Joven del CSD, con un programa que va dirigido a mujeres y demás actuaciones que ellos financian, que solicitaron a través del CSD como Proyecto Universo Mujer, en este caso el importe es de 130.000 euros, para dos ejercicios económicos (2016 y 2017), que llevan una dirección clara para dar visibilidad a la mujer. El resto de patrocinadores no tenemos a día de hoy firmado acuerdos, al concluir el 31 de diciembre con Noriberica, Grupo Caliche y La Liga. Estando pendiente de reuniones con algunos de ellos, el pasado año nos concedieron 254.000 euros, que dedicamos a financiar deuda con el criterio que fijó la Junta Directiva, y las premisas marcadas por el CSD de sanear la federación, pagando los créditos del CSD por importe de 156.000 euros y el resto para pago a proveedores, para este año nos solicitarán un proyecto que de visibilidad a la Liga, contando con los mejores deportistas, nos plantearán sus propuestas y elaboraremos un proyecto. Respecto al Grupo caliche nos ha garantizado que firmará por los siguientes cuatro años, que como es por todo conocido una parte es el transporte oficial, y en todas las acciones que ellos realizan en las que estamos presentes como socio patrocinado.

Tenemos nuevas propuestas de Universo Mujer, parece ser que ahora las firmas patrocinadoras están destinando más recursos para el apoyo a la mujer. Mediante la Fundación Deporte Joven del CSD, que apadrina estos proyectos, esta R.F.E.P. fue agraciado con el patrocinio de Iberdrola (de las 65 federaciones nacionales entre olímpicas y no olímpicas, que podían optar), inicialmente fueron 5 las federaciones seleccionadas, y al final fueron 6 las que recibieron su aportación. Respecto de Loterías, la asignación va a depender de los Presupuestos Generales del Estado, para 2017, seguiremos con el apoyo a la Liga Femenina, para el siguiente ejercicio ya se han dado los primeros pasos. Nuestra intención es abordar en tres líneas de actuación: Mujer, Discapacidad e Integración, y apoyo a los jóvenes, para que lleguen recursos para la base, pero la última palabra la tiene el patrocinador que elige o bien presenta su línea de colaboración. Este proyecto con Loterías se lo tenemos que agradecer a las gestiones realizadas por D. David Martínez Miralles con la presidenta de esa empresa pública y el visto bueno del CSD.

Dentro de las posibilidades que se van brindando se siguen haciendo gestiones con empresas para búsqueda de recursos, si bien en los escenarios en los que nos movemos, a veces no resultan atractivos para las marcas comerciales, que suelen perseguir acciones sociales, de integración, apoyo a la mujer. Intentaremos buscar apoyos a nuestras competiciones. El pasado año nos financiaron una parte con la subvención recibida de Mujer y Deporte a competiciones específicas, becas de formación académica a mujeres deportistas, etc.”.

D. Alberto Lumbreras expone “si desde la RFEP se ha planteado como estrategia buscar patrocinios para cada especialidad, como en su día sucedió con el maratón, encontrar alguna línea de colaboración patrocinio menor y de esa manera poder ayudar a esas disciplinas menos favorecidas por no ser olímpicas”. Referido a ese tema el presidente le indicó que “el último acuerdo suscrito con Sierragres fue en el año 2010, haciendo una aportación menor que en otros ejercicios y que iba destinado al equipo que participó en el Europeo Júnior y Sub 23, que se celebró en Moscú, al tener un buen partner que vendía allí sus productos. En este aspecto mencionado la RFEP está en ese camino, para buscar el apoyo económico a otras disciplinas, reconociendo que actualmente lo que nos da mayor visibilidad social son las disciplinas olímpicas, dados los excelentes resultados de los deportistas, que son el gran atractivo para estas firmas patrocinadoras, al igual que ellos consiguen acuerdos de patrocinio personales.

Respecto a la ropa y embarcaciones, existe una normativa que se encuentra publicada en la web, y que desde hace ya varias temporadas no se ha modificado. Respecto a la ropa este año a todos los deportistas se les ha facilitado, cubriendo los requerimientos de toda la competición internacional, gracias a que en la pasada temporada tuvimos un incremento del presupuesto de un 22%, el compromiso que adquirimos con los técnicos, fue que en el momento que se nos incrementara el presupuesto, lo entrenadores que tuvieron los recortes en el año 2012, al no poder mantener la estructura anterior, por falta de recursos, por ello en el año 2016 se les aplicó el incremento salarial y pasaron desde el 1 de abril a tener una relación laboral con la RFEP”.

D. Enric Balastegui, apunto dos preguntas si la figura del autofinanciado se iba a mantener durante todo el ciclo, en caso afirmativo solicitó a Dña. Silvia Caso cuanto se había previsto de ingresos por el concepto de autofinanciado. Y en tercer lugar si la respuesta es afirmativa pedir a la Dirección Técnica que en las memorias deportivas se haga constar si ha habido resultados internacionales que deportistas han sido autofinanciados.

El presupuesto no contempla autofinanciación, le comunicó el presidente, al desconocer a día de hoy si va a ver solicitudes o no, la Junta Directiva ha debatido sobre la situación de la asistencia autofinanciada. Por otra parte el

presidente expuso que “en el cuadro de participación que se encuentra en el informe de alto nivel, se encuentra desglosado el número de deportistas que han asistido autofinanciados en las diferentes especialidades, intentado que sea lo menos gravoso, si bien sólo hay dos posibilidades, que no haya participación en régimen de autofinanciación, en aquellas pruebas o competiciones que el presupuesto federativo no alcance, o bien que se financie hasta un número determinado, desde la RFEP podrá dar soporte técnico a todos los deportistas que asistan, eso conllevaría que si hay que desplazar un número superior de técnicos y de personal de apoyo encarezca los costes, esa parte también se detrae del presupuesto”.

D. José Alfredo Bea quiso apuntar que “bajo una normativa los deportistas autofinanciados pudieran conseguir sus propios sponsor y que los pudieran llevar en sus embarcaciones y vestimenta, cuestión que no se le está facilitando por parte de la RFEP, dado que sus resultados también contabilizan de cara al CSD”.

El presidente vuelve a insistir en “que se deben conocer las normativas, la normativa de patrocinios personales esta especificada, ya que tienen su zona determinada para poner su publicidad tanto en la embarcación como en la ropa, ahora la ICF impone a partir de 2017 que en la bañera hay que colocar los adhesivos con el nombre del competidor. Sobre este tema nadie ha planteado una alternativa. Los compromisos que se adquieren con la firma de patrocinios, se propone la publicidad en las embarcaciones, en unas zonas determinadas desde la bañera hacia la proa para los sponsor de la RFEP, y para los personales irían situados en la parte posterior de la bañera hacia la popa. En relación a la ropa también se permite previa solicitud, manifestando el interés por lucir publicidad propia”.

Como réplica intervino D. Enric Balastegui, para que se solicitase conocer quién va a responder con la autofinanciación, si los familiares, club o instituciones, a fin de no incurrir en algún tipo de incompatibilidad por parte de la RFEP.

Dña. Begoña Rodríguez indicó que cuando la RFEP envía un equipo a competir internacionalmente, se tiene que facilitar una homogeneidad en cuanto al uniforme.

Por último quiso el señor Paz añadir un matiz, en relación al autofinanciado es que “haya unos criterios conocidos por los propios participantes, al objeto de no darse la circunstancia de que pensaban en que serían sufragados sus gastos por la RFEP y luego no fuera así”.

“Quedó bien claro en los criterios elaborados el pasado año, que el hecho de clasificarse no incluía la financiación hasta conocer el presupuesto”, expreso el presidente de la RFEP. “El pasado año se conocieron por estas fechas, y desde el momento que fueron confirmados por el CSD, comenzamos a elaborar cómo

se financiaban las actuaciones y las pruebas, atendiendo primero a las especialidades olímpicas y después a las no olímpicas, indicando el número de deportistas a cubrir con presupuesto federativo. Se cambia a este sistema motivado, ya que en el mundial júnior y sub 23 de 2010 celebrado en Canadá, hubo unos deportistas que con los criterios de resultados del año anterior se creyó oportuna su financiación, después de disputado el campeonato aquellos que acudieron autofinanciados y que obtuvieron mejores resultados que los financiados, exigieron que se les pagará sus gastos. Al año siguiente se modificó y se marcó la financiación mediante criterios de productividad. Ahora con esa fórmula tampoco se está de acuerdo. La federación no puede asumir 120.000 euros de gastos producidos por autofinanciados, ya que no dispone de esos recursos, sólo podemos responder por los importes que se han presupuestado, no por los gastos generados por el equipo autofinanciado”.

Añade D. Pedro Pablo Barrios, que “el resultado de la cuenta de explotación relativa a los autofinanciados es siempre negativo para la RFEP, no hay negocio, es más se le presta apoyo que no cuantifica el deportista”.

Se facilitó información a través de un cuadro elaborado por los departamentos de Contabilidad y Secretaría Técnica, en el que figuran el número de personas que asisten a las competiciones (deportistas, técnicos, fisio, médico árbitros otro personal, etc.), la financiación que aporta la federación, la financiación propia, las facturas emitidas y sus importes, el presupuesto desglosado y el realizado. “Se tienen en cuenta las ubicaciones de las competiciones”, indicó el presidente, “para centro Europa esta del orden de 1.100-1.300 euros, dependiendo también del número de días. Si la ubicación es en la antigua Unión Soviética, los costes se encarecen, por los desplazamientos y al haber más vuelos de enlace, realizando una previsión, cuando ya tenemos todas las cuantías se trasladan con los derivados del viaje y manutención, así como las acreditaciones, el resto de gastos generados del personal de apoyo, técnicos, médicos, fisio, conductor, gastos del transporte de las embarcaciones y vestuario no corren a cargo del deportista autofinanciado. A veces el coste previsto puede superarse por imprevistos como por ejemplo tener que permanecer más días con la expedición al no haber vuelos de retorno, etc. Eso sucedió en el Mundial de Minsk, la RFEP ha facturado la misma cantidad a todos los deportistas, 1.605 euros, y no se han repercutido otros gastos como los mencionados anteriormente”.

D. Javier Rodríguez Dorado, menciona una propuesta pensando en la economía de los clubes, de cara a la Ligas Nacionales, “para darle un interés de que los clubes peleen por esa clasificación por equipos, propone que al negociar con otros patrocinadores no se piense sólo en pagos en metálico, sino también negociar que los premios sean en material deportivo, o bien descuentos, por ejemplo al suministrador de embarcaciones de nuestro equipo nacional NELO, que aplique esos descuentos a los clubes mejor clasificados. Los premios en especie a la RFEP le ocasiona un problema, ya que un material adquirido debe

figurar en el inventario y debe pasar un periodo de tiempo para su amortización, solo podría darse en cesión, hasta que se amortizara el material, se podría entrar como intermediarios, fijando una condiciones con estos proveedores”.

D. Diego Suárez, respecto a lo aludido por el responsable del Club Naval manifiesta que “los criterios de selección de maratón estaban claros a principio de temporada, pero luego no se cumplieron al 100%, ya que en el 2015 en el Campeonato del Mundo el palista Alejandro Sánchez Cobos, gano en Sub 23 y al año siguiente se dijo que las medallas en el mundial anterior irían financiados a la competición. Este año en Sub 23 ganó un compañero de club Miguel Llorens, saco plaza tanto en K-1 como en K-2, al final de la temporada la factura le llegó al club, por lo que los criterios aunque se establecieron de forma correcta no se cumplieron al 100%”.

El presidente asevera que “lo que se ha escrito se ha cumplido, pero que no obstante se revisarán los criterios, para darte contestación en el acta*. En Maratón se dijo que en el Campeonato de Europa se financiaba el alojamiento y manutención de todos los deportistas clasificados y al Campeonato del Mundo se dijo que se financiaba a los que habían sido medalla en el Campeonato del Mundo sénior y el resto irían bajo el régimen de autofinanciación”.

*Se reproduce a continuación lo publicado en Los Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de Maratón en la temporada 2016.

La aprobación definitiva del presupuesto presentado de la modalidad, así como el cierre de otras fuentes de financiación podrán permitir ampliar el número de participantes con ayuda de la RFEP.

Embarcaciones que acudirán financiadas por la RFEP

Embarcación	Deportistas	Embarcación	Deportistas
HSK2	2	HSC1	1
HSC2	4	MSK2	2
HSK1	1	MSK1	1

El resto de embarcaciones seleccionadas deberán correr con los gastos derivados de su participación.

D. Alberto Lumbreras, no queriendo ser recurrente, sin embargo quiso adelantar la exposición de su ruego, que aunque sus argumentos son muy extensos lo

aclaró de forma breve, “respecto al tema de los autofinanciados, y entendiendo que hay unos límites presupuestarios y es comprensible que haya que poner unos criterios, y que estos han de ser objetivos, claros y no den lugar a la ambigüedad y que haya una fórmula de reparto del dinero que todos lo entiendan. En este caso plantea el de un deportista de su club en el Campeonato de Bielorrusia, en su opinión no se ha hecho bien, por una parte ni el deportista, ni el técnico, ni su club sabían, que tenía que financiárselo él, por un fallo de comunicación, al venirle a posteriori, y es ahora cuando nos encontramos con una factura de 1.674 euros. Los criterios de selección específica que acudirán al campeonato con los palistas que disputen las distancias olímpicas, la financiación del equipo seleccionado estará determinado por el presupuesto final aprobado de la federación y su asignación a este capítulo. La convocatoria para el campeonato mediante carta que recibe el deportista, donde se le comunica que está convocado y que tiene que viajar en un vuelo y en dicho escrito se dice que los deportistas que acudan en régimen de autofinanciación recibirán una factura por el importe total de los gastos derivados de su viaje. Con esa información es con la que se va a disputar el campeonato. Después el procedimiento seguido es reunirse la Junta Directiva, acordándose el 4 de julio, que hay un presupuesto de 48.905 euros y allí se decide que serán financiados 17 deportistas, 5 técnicos, 1 jefe de equipo y fisio, un médico y un conductor, y que serán financiadas en su totalidad aquellas embarcaciones con mejores resultados en disciplinas olímpicas y que el número de deportistas a financiar será de 17, y que incluirá viaje, alojamiento, manutención, acreditación y equipación deportiva.

El término mejores resultados es un término ambiguo porque el criterio a seguir puede ser el puesto, o puede ser el nivel competitivo por ejemplo el 8º de 50 (Final A) puede ser mejor resultado que 5º de 8.

Por otra parte el acta se cuelga en la web y no se comunica al deportista ni a su club. A pesar de quedar 9 en final A en K-4 1.000m le llega la factura, el club le solicita la aclaración a través del presidente de su federación y le da las explicaciones correspondientes que figuran en ese acta de Junta Directiva, y que se ha tenido en cuenta el criterio del puesto, los 17 mejores resultados-puesto, van financiados al 100%, el corte se queda en el sexto, y el séptimo se lo tiene que pagar todo. Habrá otras formas de productividad, que se pueden debatir. Su deportista no sabía que tenía que pagar por que el año pasado en el Mundial de Portugal, participó también en K-4, y quedaron en semifinales pero no se tuvieron que pagar nada, otro deportista de su club obtuvo puesto de finalista en K-2 200m con mejor resultado que su compañero de club 2º en Final B, y se tuvo que pagar todo el viaje. Lo que se comprueba que en 2016 se han vuelto a cambiar los criterios otra vez.

Lo que propone es unificar criterios para todo el ciclo, que sean claros y que se comunique al deportista por adelantado, si el campeonato del mundo llega a ser

en Japón, le hubiera llegado una factura de 6.000 euros. También expreso que debería haber mayor flexibilidad en la normativa de publicidad en las piraguas de los autofinanciados, y que dicha normativa se podría modificar para dar la posibilidad de inserción de publicidad en otros espacios más visibles. También indicó que se deberían cubrir como se hace en slalom que se reparte la cantidad presupuestada para atender a todo el equipo, quiere esto decir, no sólo debería aplicarse la variable puesto, una vez conseguida la plaza en el selectivo, se le cubra con un mínimo por lo menos la acreditación. Se debería hacer un reparto más equitativo, con una baremación ponderada en función del puesto hasta llegar al importe fijado en el presupuesto, que se estudien otras posibilidades”.

Una vez concluido el debate, se procedió a la votación facultando la Asamblea a la Comisión Delegada para la aprobación del presupuesto definitivo del ejercicio 2017, dándose el siguiente escrutinio:

Votos a favor 75

Votos en contra 7

Abstenciones 1

El representante del Club Naval de Pontevedra, quiso hacer constar en el acta, su voto en contra, así como el presidente de la Federación Gallega.

El presupuesto será remitido a la Comisión Delegada con el informe preceptivo para su aprobación, a la espera de la aprobación definitiva por parte del CSD.

7.- Informe de la solicitud del crédito 2017, presentado por la Junta Directiva de la RFEP.

Toma de nuevo la palabra Dña. Silvia Caso, para informar que “como todos los años por estas fechas se solicita un préstamo con Caja Rural de Zamora para tener liquidez suficiente para afrontar estos primeros meses hasta que el CSD nos ingresa la subvención correspondiente a este ejercicio, en concreto este año se ha pedido por importe de 800.000 euros, inicialmente se ha solicitado por 8 meses para tener margen suficiente por si hay retrasos en el cobro de la subvención aunque lo normal es la cancelación del préstamo en cuanto esté el dinero en la cuenta, de manera que nunca se ha llegado al vencimiento inicial del préstamo sin la cancelación anticipada, con la consiguiente reducción en el coste de intereses, el tipo de interés es del 3% anual, el año pasado fue de un 4,75%, se ha conseguido una reducción, comisión de apertura 0,75% y lo más importante la comisión de cancelación parcial y total 0%, esto quiere decir que podemos cancelarla antes de tiempo a coste cero, lo que venimos haciendo habitualmente”.

Se informó a la Asamblea de la solicitud realizada a la Comisión Delegada para la aprobación del crédito a corto plazo requerido, como en ejercicios anteriores se ha suscrito con la entidad Caja Rural de Zamora.

Dándose todos los miembros por enterados.

8.- Propuesta del salario del presidente de la RFEP para el año 2017.

En este punto se ausenta el presidente, tomando la palabra el Vicepresidente primero D. Pedro Pablo Barrios comenzando su exposición indicando que este punto es de obligada aprobación en Asamblea por exigencia del Consejo Superior de Deportes, y que no sufre variación con respecto al año anterior, la única variante que pueda existir será los topes máximos de cotización a la Seguridad Social que ha subido un 3%, tendrá algún coste más añadido ya que se ha calculado con anterioridad a la entrada en vigor el pasado 1 de febrero.

Salario bruto mensual	3.482,45 €
Salario líquido mensual	2.485,31 €
Coste Seguridad Social mensual	
A cargo del trabajador:	233,09 €
A cargo de la empresa:	1.192,76 €
Retención mensual (aproximada)	764,05 €
Coste total empresa (mensual)	4.675,21 €
Salario anual bruto	48.754,30 €
Salario anual neto	34.794,37 €
Coste Seguridad Social empresa anual	14.313,06 €

Quiso aclarar a José Alfredo Bea, que “cuando habla de nuevo Gerente, no lo hay, ya que el presidente sigue ostentando dicha condición, en el organigrama, es Presidente-Gerente, y hay una figura nueva de adjunto a la gerencia, que es personal administrativo, y no es afectado por la Ley de Transparencia, para dar cuenta de la cuantía de ese salario, y no requiere de aprobación expresa en asamblea”.

D. José Carlos Paz, toma la palabra para indicar que la propuesta es mantener lo mismo del 2015, cantidad de 48.754,30 € que habría que incrementar el coste de la Seguridad Social, con 14.313,06€. El coste del presidente serían

63.067,36€. A parte los gastos de viaje, que figuran en las cuentas anuales que son unos 14.011 €, con lo cual el importe total estaría en 77.072 €.

Examinadas las cuentas anuales, el representante del Club Naval deseaba conocer si aparte de estos gastos de viaje, que incluye sus desplazamientos nacionales para hacer gestiones con las diferentes federaciones, si también estaban incluidos los que realizaba con el equipo nacional, o a parte de estos, en la página 97 aparecen los datos del coste del personal administrativo, figura la cantidad de 150.642 euros para el personal administrativo y en técnicos figuran 247.000 para el personal técnico.

Se solicita la aclaración por parte de la Responsable del Departamento de Contabilidad, exponiéndole que “los gastos de viaje que aparecen en la página 6 como bien ha apuntado el señor Paz, son gastos de viaje para todo, cualquier desplazamiento de incluye en esa partida, y se encuentran auditados, aquí no cabe error ya que el CSD en uno de sus requerimientos que obligan a los auditores es precisamente que se revisen estas partidas, que corresponde al ejercicio de 2015. También le quiso exponerle como nuevo miembro de la Asamblea, que no estuvo en la anterior que los gastos por desplazamientos del presidente se redujo por voluntad propia del presidente en un 50%, desde el ejercicio 2013”.

Y como más abundamiento D. Pedro Pablo Barrios le añadió que cuando al personal se le redujo el salario un 10%, el presidente se lo redujo en un 15%.

Se procedió a su votación, dándose el siguiente escrutinio:

Votos a favor 69

Votos en contra 0

Abstenciones 9

Quedando aprobado el salario del presidente para el ejercicio 2017 con los votos favorables de 69 miembros y 9 abstenciones.

9.- Elección del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, representante por la Asamblea.

(Podrán presentar por escrito las candidaturas hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

Toma la palabra el Secretario General, para indicar que dentro del plazo establecido, según establece en el punto Nueve del Orden de Día, esto es, hasta la hora de retirada de la acreditación como integrante de la Asamblea, se han presentado dos candidaturas a presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico, teniendo que elegir los miembros de la Asamblea.

La Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo tiene como función evaluar el sistema de organización contable y garantizar la independencia de la auditoría exterior de la Federación (artículo 61 del Estatuto Orgánico).

Asimismo, establece el artículo 62 del Estatuto Orgánico que su composición se realizará, mediante desarrollo reglamentario. Desarrollo que se llevó a cabo por la Comisión Delegada, siendo aprobado por la misma en fecha 5 de agosto de 2015, estableciéndose en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo, en cuanto la composición de la misma lo siguiente:

“Que la Comisión de Auditoría y Control Económico estará compuesta por tres vocales y un presidente:

Un vocal elegido de y por los miembros de la Junta Directiva.

Un vocal elegido de y por los miembros de la Comisión Delegada.

Un vocal nombrado por el Presidente de la RFEP.

El Presidente elegido por la Asamblea General de entre sus miembros.

Ejercerá como secretario, con voz pero sin voto, el que lo fuera de la RFEP

Dicho lo anterior, es competencia de la Asamblea General de la RFEP la elección del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico.

Pasando a citar los nombres de los representantes ya elegidos:

D. Francisco Valcarce Arias, por los miembros de la Junta Directiva.

D. Pedro Pablo Barrios Perles, por los miembros de la Comisión Delegada.

Antes de proseguir la intervención por parte del presidente, quiso D. José Carlos Paz, aludir a un ruego que había presentado sobre este particular, al no estar de acuerdo como son los nombramientos, ya que le parece absurdo que se nombren por parte de la Junta Directiva y por la Comisión Delegada, sus representantes y que deben nombrarse a personas independientes de esos órganos de gobierno y que tengan algunos conocimientos contables.

El presidente le aclara que “se cumple con lo que está reglamentado, si se desea modificar será competencia del órgano de gobierno que tenga esas competencias”.

D. Mariano Cuesta comenta que se encuentra regulado en el Código de Buen Gobierno, siendo una norma interna, que se concreta como se ha reproducido

anteriormente según esta estableció en el artículo 3 del citado reglamento interno.

El presidente retoma su intervención indicando que hay dos candidaturas a presidente de la Comisión de Auditoría y Control económico, entre la que se encuentra la suya, a propuesta de su Junta Directiva, proponiendo en facultad a su competencia designar al otro candidato como vocal, en este caso D. Felipe Besada Porto, miembro nato de la Asamblea.

D. Felipe Besada, intervino para informar “que presentó su candidatura, en la línea que ha expuesto anteriormente D. José Carlos Paz, puesto que ya hace cuatro años se manifestó en los mismos términos, sin dudar en la honestidad de los representantes en la citada Comisión, creyendo que debería hacerse una modificación del Reglamento Interno, apoyando la propuesta del representante del Club Naval, para que se abra a otras personas, que puedan desempeñar esa función. En su caso al ser licenciado en economía y muchos años ejerciendo de profesor de economía en un instituto de bachillerato y que puede aportar sus conocimientos de ahí que decidiera presentar su candidatura”. Al quedar nombrado por designación del presidente, retira su candidatura.

El presidente indica que “la Junta Directiva” ha nombrado para dicha Comisión a D. Francisco Valcarce Arias, persona que ha accedido a la Junta Directiva hace un mes y que se presentó voluntariamente a ocupar esa plaza. Respecto a la Comisión Delegada se hizo la convocatoria igualmente y una persona presentó su candidatura, D. Pedro Pablo Barrios, que es vicepresidente primero y responsable para los asuntos económicos, de igual manera no habiendo otros candidatos. En el caso del presidente la propuesta sale de la Junta Directiva y accede ya que en sus funciones está desempeñando la supervisión económica de la federación, y se pone en manos de la Asamblea para que sea elegido, y seguirá estando la parte de asesoría por parte de la Responsable del departamento económico, Dña. Silvia Caso, así como la asesoría jurídica por parte de D. Mariano Cuesta. Los datos serán facilitados por el departamento de contabilidad y tesorería”.

Vuelve a manifestarse el señor Paz en contra de la presentación de la candidatura del presidente de la RFEP, sin desconfiar de ninguna persona, me parece Kafkiano que el Presidente se controle el mismo, es como si ponemos al zorro a cuidar a las gallinas o el lobo a los corderos, no pongo en duda la buena voluntad y honradez de las personas que forman parte de la comisión, pero el sentido común me dice que no está bien, y por supuesto votaré en contra del citado nombramiento.

Se procedió a su votación de la única candidatura, la de D. Juan José Román Mangas, a la haber retirado la suya D. Felipe Besada Porto, que ha sido ya designado por el presidente de la RFEP vocal de la misma, dándose el siguiente escrutinio:

Votos a favor 70

Votos en contra 4

Abstenciones 2

Siendo refrendada la candidatura a presidente de la Comisión de Auditoría y Control económico de D. Juan José Román Mangas.

10.- Propuestas presentadas por los assembleístas.

Propuestas remitidas por el presidente de la Federación Madrileña de Piragüismo (Avaladas según los requisitos expuestos en el Estatuto):

1. Financiación de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades.
2. Financiación de la Liga Sprint por la clasificación general.
3. Establecer un mismo programa de competición de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades para los próximos cuatro años.
4. Establecer un calendario de competición de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades para los próximos dos/cuatro años, una vez que la Federación Internacional oficialice las fechas de las Regatas y Campeonatos Internacionales.
5. Establecer la categoría sub 20, con el mismo objetivo que se incluyó la categoría sub 23 de evitar la pérdida de deportistas.
6. Incluir un Campeonato Universitario en el calendario de competiciones, este campeonato mantendrá la motivación de aquellos deportistas que estudian una carrera universitaria como ya hacen en otros deportes.
7. Incluir un Campeonato de sprint Junior y Sub23.
8. Incluir un Campeonato de España Sprint Absoluto.
9. Incluir la categoría sub 23 en el Campeonato de España de Invierno.

Tomó la palabra D. Narciso Suárez, indicando que en las intervenciones anteriores se ha debatido suficientemente algunas de estas propuestas, bien en el punto del Calendario, bien en el punto de presupuestos, y para informar sobre los planteamientos de las mismas ha elaborado el siguiente informe que da respuesta a cada una de ellas.

1.- Financiación de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades.

La **financiación** de las Ligas Nacionales de la RFEP se recoge en el presupuesto de Actividad Estatal, y atiende a las necesidades de las competiciones del Calendario Oficial aprobado por la Asamblea.

Esta financiación es supervisada y aprobada por el C.S.D., y recoge las necesidades que son competencia de la R.F.E.P., como son la regulación normativa técnica, control en la inscripción y gestión de resultados, y la ejecución

técnica a través del arbitraje y los órganos disciplinarios, no pudiendo destinar otros recursos del CSD a financiar la competición estatal.

Para lograr un mejor desarrollo de las competiciones oficiales, se solicita la colaboración de F.F.A.A. y Entidades deportivas, mediante Circular de organización de competiciones, donde se solicita apoyo a la financiación, entre otros, y que llega directamente a los clubes participantes.

En otro momento era la RFEP la encargada de recaudar de los organizadores, se creyó más oportuno que fueran los organizadores los que destinaran los premios a los clubes, sin intermediación de la RFEP, así figura en la circular de solicitud de organización.

Con la llegada de nuevos patrocinios como la llegada de Iberdrola y para esta temporada Loterías y Apuestas del Estado se han ido incorporando en la medida de las posibilidades financiación para las Ligas femeninas de slalom y de sprint.

“Que ya responde a la propuesta que se ha hecho”, le responde Javier Rodríguez, que “es la Asamblea la que tiene que votar que la Directiva trabaje en esa línea y respalde el trabajo que se viene realizando”.

El presidente asegura que “se está ya trabajando en esa línea, pero es muy difícil pensar que se van a poder conseguir patrocinios con importes de 800.000 euros para financiar las Ligas en sus diferentes especialidades, en la medida de que vamos incorporando más sponsors procuraremos que se vayan encajando en cubrir poco a poco esas necesidades, este año ya se establecieron 20.000 euros para la Liga femenina en premios”.

D. Narciso Suárez expone que del presupuesto ordinario no se puede destinar fondos a cubrir esas necesidades y que la propuesta se refiere al presupuesto extraordinario, de aportaciones y patrocinios que financiación a las Ligas.

En esta línea entiende D. Alberto Lumbreras, que “el canon de los organizadores se emplea para cubrir los gastos del control y gestión de las inscripciones y de los resultados, equipo arbitral y de gestión, trofeos, etc. Y que las cuotas por participación y las penalizaciones, se emplee para dotar de un sistema de premios en las diferentes Ligas, y que igual que existe una línea de ayudas por la insularidad, se puedan crear líneas de ayudas o compensación que reviertan en los clubes participantes”.

Preciso el presidente que lo que tiene que votar la Asamblea es lo que figura en las propuestas.

D. José Alfredo Bea señala, que “los patrocinios en los que ha intervenido el CSD, como los de La Liga, sirven para garantizarse el cobro de sus créditos, con lo que se está reduciendo la deuda de una manera importante. Pero también existen unos recursos propios, que salen de las cuotas de inscripción y de las

penalizaciones, que podrá gestionar con mayor margen de actuación de los que le vienen dado por la subvención pública. También se refirió a las ayudas a la insularidad aprobadas antes de la finalización de su mandato la anterior Junta Directiva y refrendada posteriormente por la Comisión Gestora, incidiendo que si para esas ayudas se puede hacer el esfuerzo, se puede realizar en la línea de financiar las Ligas Nacionales. Puesto que las ayudas a la insularidad ya las reciben por tres vías, la estatal, la autonómica y ahora por la federativa nacional”.

Le puntualiza el presidente indicándole que “se aprobaron las ayudas a la insularidad, cuando la Junta Directiva tenía plenas facultades y posteriormente refrendada por la Comisión Gestora, una vez fueron conocidos todos los datos a la conclusión de la temporada deportiva. Y respecto a donde se destinan los ingresos mencionados por varios assembleístas (cuotas de participación, penalizaciones, etc.), a amortizar qué o a cubrir qué gastos”.

Le precisa Dña. Silvia Caso que “los ingresos por recursos propios no es un compartimento estanco y que la subvención ordinaria del CSD, no llega para cubrir todos los gastos, como ejemplo en el 2016, la especialidad de Kayak de Mar no figuraba en el catálogo de especialidades subvencionables, al igual que otras como el Barco Dragón, los Ríos y Travesías, por lo que los gastos de esas actividades son cubiertos por los recursos propios. Habiendo unas desviaciones entre lo que se puede cubrir o no por el CSD, y también nos exige tener unos resultados en el ejercicio, que son soportados siempre por los recursos propios. Los ingresos de la Federación siguen la norma de Caja Única, salvo las subvenciones finalistas.

El CSD subvenciona determinadas partidas, Loterías patrocina determinados proyectos, Iberdrola Universo Mujer, financia ciertas actuaciones, en estos casos el margen que tenemos es muy pequeño”. Se facilita en anexo I el cuadro para ver dónde van destinados los ingresos por recursos propios.

El representante del Club Náutico de Pollença, D. Pere Antoni Nadal, solicita a la responsable del departamento de contabilidad, le facilite información a los assembleístas, las transferencias de tesorería que se han hecho a los clubes náuticos de las islas de Mallorca y de Baleares en general.

Se informa que, actuando como acreedores, sólo hay tres clubes, que son el Real Club Náutico Palma, Real Club Náutico Portopetro y Real Club Náutico de Pollença. Al R.C.N. de Palma no se realizó ninguna transferencia en 2016 pero se le adeuda a esta fecha, la ayuda por clasificación de Mujer y deporte 2016, pendiente de su justificación a la Subdirección General de Mujer y Deporte dentro de los plazos marcados. Al R.C.N. Portopetro: no se realizó ninguna transferencia, no habiendo nada pendiente con el citado club a lo largo del ejercicio 2016. Por último, al R.C.N. Pollença: constan pagos anticipados, derivados de los entrenamientos del proyecto C-1 200m, que le da soporte técnico.

Y por otra parte se diera información de cuantos clubes hay en Baleares, información que disponen todos los miembros de la Asamblea al figurar en el punto diez, Informe del Presidente resumen del departamento de actividad estatal página 80 de las presentaciones, y que se concretan en 27 en la temporada 2016.

“Dado que se han vertido aseveraciones por miembros de esta asamblea referidas a Baleares que no son ciertas”.

El presidente expresa que “todo es opinable pero que los datos están ahí, las ayudas por licencias se han ido aumentando las cantidades a repartir con los ejercicios, al igual podrá suceder con otras ayudas, como las ayudas por los programas de tecnificación de aguas tranquilas y slalom, por lo que se están incorporando cada año más recursos, bien de presupuesto ordinario, como las anteriores partidas, o por partidas extraordinarias como la parte de la Liga Femenina, dependiente de los programas de Deporte y Mujer. Si la economía sigue mejorando y lo permite seguiremos apostando por incrementar estas líneas de financiación”.

Sin más intervenciones se procede a la votación, siendo aprobada por 65 votos a favor.

2.- Financiación de la Liga Sprint por la clasificación general.

La **Financiación de la Liga de Sprint**, y de acuerdo a lo anterior, pasa por emplear recursos propios de patrocinios interesados en la actividad, y esto ocurrirá si la Liga es capaz de generar esos ingresos (retorno publicitario, venta de entradas, venta de derechos de imagen, etc.).

Actualmente, y con un formato no profesional, es difícil lograr esa financiación, pero si se ha conseguido un rendimiento de nuestros deportistas fuera de toda duda, y por tanto mientras no haya financiación externa, creo que el modelo debe continuar.

En todo caso, en la Liga de Sprint se está financiando la competición de mujer, que es donde los patrocinadores quieren destinar los recursos.

Todas las gestiones que se hagan serán comunicadas a la Junta Directiva una vez estén cerrados los acuerdos, y posteriormente habrá que acordar cómo se van a financiar, si se plantea una modificación presupuestaria debe aprobarlo la Junta Directiva y conocerlo la Comisión de Auditoría y deberá aprobarlo la Comisión Delegada.

Siendo aprobada por 67 votos a favor.

3.- Establecer un mismo programa de competición de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades para los próximos cuatro años.

“Estamos de acuerdo en establecer un **calendario cuatrienal**”, aseguró D. Narciso Suárez, “como marco genérico, y desde 2009, ha sido una de las prioridades, que se han ido plasmando en cada calendario anual:

- Ligas por especialidades
- Referencia calendario internacional
- Pruebas de selección en Copas y Campeonatos de España
- El mes de junio inhábil por estudios (Liga Olímpica y Jóvenes Promesas)
- El mes de agosto inhábil por costes elevados (Liga Olímpica, Jóvenes Promesas y Kayak de Mar).

La dificultad para llevar a cabo el calendario cuatrienal, radica en primer lugar en la designación de la ICF de fijar Copas y Campeonatos del Mundo, y más aún de la ECA, con cambios constantes.

No debemos olvidar que nuestro calendario tiene en cuenta todas las especialidades, y un cambio de fecha en Sprint afecta a las fechas de Jóvenes Promesas, Maratón e incluso Kayak de Mar, debido a la permeabilidad que tienen los clubes para participar en varias especialidades.

Se plantea definir un calendario bienal, teniendo en cuenta, que las fechas no serán definitivas, pero si tendremos un avance en el próximo calendario de los dos años siguientes, para 2018 y 2019.

Más allá de ese carácter bienal es muy difícil de establecer, como ejemplo el cambio que se ha dado este año en la Copa de Montemor de sprint, cuyo adelanto una semana ha supuesto el cambio de cuatro competiciones en nuestras Ligas nacionales.

Como la propuesta establece también un mismo programa de competición de Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades, se recoge además del acuerdo del calendario como marco genérico desde 2009 ha sido una de las prioridades, como ejemplo establecer las diferentes Ligas por especialidades y hemos procurado establecer el mismo programa de competición durante todos estos años, siempre la referencia ha sido el calendario internacional, con los matices que hemos comentado, las pruebas de selección muchas de ellas, han sido en Copa y en Campeonatos, no quizás el último año, por la importancia del clasificatorio continental y los Juegos Olímpicos, pero si en muchas de las competiciones.

Ya se ha comentado anteriormente que se empleara la competición oficial como prueba de selección sin embargo en la categoría sub 23 no es posible, al chocar con la categoría sénior, para clasificarse, se recoge también que el mes de junio es inhábil por el tema de estudios, cuestión suficientemente debatida

anteriormente, así como el mes de agosto por los costes elevados. En resumen recogeríamos de esta propuesta el calendario bienal, y el compromiso de crear el grupo de trabajo, para desarrollar las necesidades de las Ligas en los próximos tres años”.

En relación al grupo de trabajo el presidente solicitó la integración en el mismo de forma voluntaria, ofreciéndose varios assembleístas y en aquellas federaciones que desearan incorporar más miembros se les solicitará la remisión de sus proponentes. Y que dicho grupo estuviera conformado por un número de componentes que lo haga operativo, se mencionan representantes de Castilla La Mancha, Madrid, Galicia, Andalucía, País Vasco y Baleares.

Se decide la aprobación del grupo de análisis de las Ligas, y posteriormente a esta asamblea se deciden sus integrantes, cuyo fin es la propuesta de establecer un mismo programa de competición de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades en los próximos cuatro años.

Se acuerda que también se encuentren representados el responsable de la actividad estatal, que es Narciso Suárez, que a su vez es miembro del Comité Técnico de Sprint de la ICF, y Ekaitz Saies como Coordinador de Alto Nivel. Para poder conjugar los intereses de los clubes y sus deportistas con la proyección internacional de estos encaminada hacia al alto nivel.

4.- Establecer un calendario de competición de las Ligas Nacionales en sus diferentes especialidades para los próximos dos/cuatro años, una vez que la Federación Internacional oficialice las fechas de las Regatas y Campeonatos Internacionales.

De acuerdo al punto anterior, también consideramos más apropiado un **calendario bianual**, donde los ajustes en cada temporada, siempre necesarios, tendrán un menor impacto en el diseño inicial del calendario.

D. Javier Rodríguez propone que “se establezca un orden en relación a si el Campeonato se hace una semana antes o una semana después del campeonato internacional”.

D. Lluís Rabaneda concluye que “la ICF tiene un esquema de calendario establecido más o menos para todos las Copas y Campeonatos del Mundo, pero después en función del organizador puede variar. Si se fija un calendario en función de que nuestros campeonatos se encuentren una semana antes o una semana después del mundial es posible, pero si se fija en base a un esquema de fechas, que están sujetas a variaciones, no va a servir para nada”.

Este punto se encuentra enlazado con el anterior, y por tanto se acuerda por unanimidad llevarlo a la práctica, a través del grupo de análisis creado a tal efecto.

5.- Establecer la categoría Sub 20, con el mismo objetivo que se incluyó la categoría Sub 23 de evitar la pérdida de deportistas.

“Todo lo que hagamos en esta línea para no perder palistas siempre es positivo”, reconoce D. Narciso Suárez, “de la misma forma que reconocemos a los palistas Sub 17, (la categoría sub 23 es oficial) se puede empezar por los Campeonatos de España a modo de Ranking con algún tipo de reconocimiento, evitando más entregas de medallas, hasta que la categoría esté recogida en nuestro R.G. y T.

Únicamente esta medida se aplicaría en los Campeonatos de España para las Ligas Olímpicas de sprint y de slalom, cuyos títulos los otorga la RFEP y se hace cargo de sus medallas”.

Solicita el señor Bea García se le aclare si va a ser un ranking o conllevaría una puntuación, despejándole la duda el Coordinador de Actividad estatal indicándole que” se haría al igual que las categorías júnior y sub 23, excepción de la categoría cadete donde se ha ido un paso más allá permitiendo separar mediante puntuaciones por separado, al ser una categoría que se encuentra en formación y no deseamos su enfrentamiento al existir grandes diferencias. En la categoría sub 17 y en la sub 23 es un reconocimiento de título de campeón de España, por existir becas y premios en CC.AA”.

D. Javier Rodríguez plantea su implantación para esta temporada en los Campeonatos de España Sprint, que sirvan para solicitar ayudas, becas, etc.

Planteamiento que requerirá su inclusión en las Bases de Competición, esta nueva clasificación. En slalom se tiene que estudiar, ya que no está contemplada ni tan siquiera la categoría sub 23.

D. Alberto Lumbreras plantea “como se va a definir ese ranking cuando se integran todos en una misma contra-reloj, pueden darse casos de que no haya representantes de esa edad en finales, o en eliminatorias previas. Esto ya sucede con la canoa femenina en categoría sub 23 que a veces sólo hay una”.

Se establece un ranking de esa categoría de todos los que han accedido a la final, y se entrega a los tres primeros, que aparecerán con el programa informático con un asterisco.

D. Omar Calzón Vega, contestando a Alberto Lumbreras y en relación con una de las propuestas de la Federación Madrileña, “eso tendría una mejor solución si la categoría sub 23 se separase definitivamente de la sénior. Competirían ellos sólo y se separarían los sub 20, de forma similar a lo que se hace con los juveniles sub 18 que se separan de los juveniles sub 17”.

D. Narciso Suárez insiste que “no es posible ya que el formato que hay actualmente en los campeonatos no lo permite. Ya tuvimos hace años unos campeonatos juveniles y cadetes, y unos campeonatos absolutos sénior (en

estos participaban unos cuarenta y tantos clubes), cuando llegó a la federación, se estudió la estructura y se modificó para ahorrar costes de dos campeonatos se pasó a uno, que es el que existe en la actualidad. Se tuvo que sacrificar la categoría sub 23, sin embargo en maratón como se ha podido hacerlo la categoría sub 23 sale sola. Si tuviéramos que sacar la categoría sub 23 tendríamos que ir a un programa de competición de dos días. Se puede hacer comenzando el jueves, pudiendo elegir los deportistas sub 23 si competir en su categoría o en sénior. O bien separar de nuevo los campeonatos”.

El señor Bea indica “que la categoría sub 23 tendría la finalidad de proteger a los menores de por el tapón que los sénior producen, pero en la actualidad los mejores sénior en la distancia de 1.000m son de categoría sub 23, y en sub 23 irían otros deportistas que no han madurado tanto y podrían tener un potencial en el futuro, pero estaría bien que antes de tomar decisiones se tomaran datos de temporadas anteriores y para adoptar las medidas más óptimas, en otros deportes con más licencias puede estar justificado, pero nosotros tenemos 9000. Si adoptamos esa y otras medidas como la de incluir los títulos de universitarios, podemos encontrarnos con formatos de competición de 4 o 5 participantes nada más. Cree conveniente tener un histórico de datos el grupo de trabajo y sobre esos datos adoptar una decisión”.

Abundando en las opiniones anteriores el presidente indica que “fruto de esa división podemos tener un mejor nivel en categoría sub 23 que en la absoluta, y que se entonces la competición sénior no sea tan atractiva”.

D. Alberto Lumbreras tomó la palabra para afirmar que “la propuesta de la Federación Madrileña va más a separar los Campeonatos júnior y sub 23 por un lado de los seniors, se va a potenciar el campeonato sénior absoluto, porque los mejores de júnior y sub 23 van a poder competir en el campeonato absoluto también, sobre todo a nivel individual pero también en embarcaciones de equipo. El formato actual de 3 días del campeonato de verano, en el que todo el mundo toma parte en todas las pruebas, situación que sólo se da en nuestro deporte, si se produjera la separación, provocaría una motivación en los júnior y sub 23 (que no se encuentran entre los tres primeros absolutos) y que les permitiría competir con los de su generación. Esta posibilidad contemplada para el campeonato de invierno, donde si salen del programa los cadetes, puede haber horario más que suficiente para llevarlo a práctica, en la distancia de 5000m, compitiendo los sub 23 separados de los sénior”.

Se ha mezclado toda la problemática, en palabras de D. Narciso Suárez pero en resumen “la propuesta de establecer la categoría sub 20 está bien, pero el resto de las cuestiones planteadas entrará dentro de un proyecto que la Comisión deberá tener en cuenta de forma más pormenorizada, al haber muchos intereses encontrados, sobre la separación de la categoría sub 23 nos podríamos encontrar en mujeres kayak y canoa y en hombres en canoa muy disminuida la

participación, con inscripciones muy descafeinadas y aunque se incrementase la participación serían de deportistas que no van a aportar más nivel a la competición”.

D. Javier Rodríguez Dorado como promotores de las propuestas que se han hecho desde la federación madrileña, “es cierto que el punto 7 y el 8, entrarían dentro de ese grupo de trabajo que se ha creado de cara a la temporada que viene, y que deberíamos llevar a votación la creación para esta temporada de la categoría sub 20 es viable”.

Se procedió a la votación del punto 5 que se refrenda por 44 votos a favor

6.- Incluir un Campeonato Universitario en el calendario de competiciones, este campeonato mantendrá la motivación de aquellos deportistas que estudian una carrera universitaria como ya hacen en otros deportes.

Las competencias para Organizar un Campeonato Universitario se recogen en la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se regula el Comité Español del Deporte Universitario (en adelante CEDU), que establece en su apartado segundo, punto a), que el Comité Español del Deporte Universitario presentará al Consejo Superior de Deportes un plan anual de competiciones y actividades deportivas de carácter nacional.

En la normativa se indica que la iniciativa deberá ser desde la Universidad a través de este Comité Español del Deporte Universitario, quien determinará el interés en la medida que las Universidades lo soliciten.

En este sentido, se considera que el primer paso será realizar un estudio para ver el potencial de participación de palistas que estudian en las distintas Universidades, y que pueda avalar la solicitud al C.S.D.

7.- y 8.- Incluir un Campeonato de Sprint Junior y Sub23 y un Campeonato de Sprint Sénior

El formato incluye en primer lugar una competición más, cuestión que ha sido rechazada por la mayoría de las FF.AA. en la consulta del calendario 2017, según constata D. Narciso Suárez en su informe.

“Si se celebra el Campeonato Junior y Sub 23, hay que ir a una jornada más y comenzar el viernes por la tarde, ya que no se garantiza que cualquier retraso o problema surgido puede ser resuelto por el equipo arbitral en tiempo.

Al margen de la viabilidad económica por realizar dos Campeonatos de España, está el calendario: Realizar los dos Campeonatos después del Mundial Junior y Sub23 de Sprint (como se propone) donde a una semana está el Sella y a tres semanas el Mundial Sénior de Sprint es inviable. Un solo Campeonato de España a dos semanas del Mundial tampoco sería muy recomendable.

Organizar el Campeonato Sénior después del mundial, cuando sea en el mes de agosto tiene un coste mayor por la fecha estival, y ya tuvimos la experiencia del año 2014 donde además hubo menos participación (69 clubes y 459 deportistas por 76 clubes y 599 deportistas en 2016)

Por último, hay que recordar que los sub 23 son sénior y no se debe hipotecar más la temporada de preparación con más competición”.

Los puntos 6, 7 y 8 quedan emplazados al estudio y propuestas de la Comisión de Análisis creada a tal efecto.

9.- Incluir la categoría Sub23 en el Campeonato de España de Invierno, se refiere, entendemos, a participar sólo los palistas de esta categoría, ya que Sub 23 ya existe en los Campeonatos de España.

El hecho de retirar de este Campeonato la categoría cadete para permitir llevar con garantías un campeonato mejor dimensionado, hace que la propuesta de incorporación de la categoría sub 23 vuelva a producir el efecto no deseado a los efectos organizativos, se prosigue en el informe de D. Narciso Suárez.

“Antes de entrar en otras consideraciones, el horario sería volver a no tener tiempo entre carreras, y el cambio de sacar a los cadetes de esta fecha sería en vano:

Programa ejemplo del Campeonato:

Sábado:

Mujeres Juniors Kayak	16:00 horas
Mujeres Junior, Sub23 y Sénior Canoa	16:40 horas.
Hombres Juniors Canoa	17:20 horas.
Hombres Juniors Kayak	18:00 horas

Domingo:

Mujeres Sub23 Kayak	09:30 horas
Hombres Sub23 Canoa	10:10 horas.
Hombres Sub23 Kayak	10:50 horas
Mujeres Sénior Kayak	11:30 horas
Hombres Sénior Canoa	12:10 horas
Hombres Sénior Kayak	12:50 horas.

A este horario hay que añadir el Campeonato de Veteranos, lo que hace inviable la propuesta.

En segundo lugar, comprobamos que la participación en 2016 fue de:

Hombres Kayak Sub 23: 55 palistas (28 entre 70 primeros de 133)

Hombres Canoa Sub 23: 41 palistas (31 entre 70 primeros de 85)

Mujeres Kayak Sub 23: 50 palistas (42 entre 70 primeras de 86)

Mujeres Canoa Sub 23: 10 palistas de 12

De los datos totales podemos decir que en Mujeres Kayak y Hombres Canoa, las pruebas quedarían muy diezmadas, desde 35 a 45 participantes, y perderían competitividad, e interés.

Respecto a la participación de los deportistas que se encuentran en nuestros grupos de entrenamiento, sus técnicos utilizan la prueba clasificatoria de 2.000m como datos de control y que han solicitado que todas las categorías puedan disputar la clasificatoria de 2000m, también perderíamos la espectacularidad de ver a nuestros mejores sub 23 en liza con los seniors.

Por último, creo que este Campeonato es muy atractivo con carreras de 70 participantes, donde están los mejores, que se enfrentan en una prueba no específica (5000m) y donde además se reconoce a los Sub23 con el título correspondiente”.

Apunta el presidente que hay un capítulo que afecta a criterios de selección, que nos puede precisar con mayor detalle Ekaitz Saies, la prueba de 5.000m tienen carácter selectivo para kayak masculino y femenino y canoa masculina. Si se divide la categoría muchos palistas que están aspirando a conseguir su clasificación internacional, optarían por competir en sénior por lo que los que se desvirtuaría el resultado de la competición sub 23.

D. Javier Rodríguez expresa que las justificaciones apuntadas anteriormente no le convencen.

D. Alberto Lumbreras, prosigue con el razonamiento anterior, y apunta que “en hombre sub 23 hay 55 palistas y de ellos 28 entran en el 5.000m, la mitad se están quedando fuera, seguramente si hubiera un análisis estadístico se comprobaría que serían de 1º o de 2º año, coincidiendo que el cambio de la edad júnior a la sub 23 se produce un abandono en este deporte. El argumento del equipo nacional, tiene que poner sus propios criterios y funcionar de manera separada de los que es la actividad estatal, no debiendo condicionar totalmente la actividad donde los protagonistas son los clubes.

Poniéndonos en lugar de un club que desarrolla su actividad y que tener deportistas de cierto nivel sub 23 que puedan estar entre los 70 primeros sénior de España es muy complicado, ya que la competencia con el equipo nacional, deportistas de centros de tecnificación, etc., es muy alta.

El poder competir en la categoría sub 23 les daría una posibilidad de hacer prueba clasificatoria contra-reloj si hubiera que realizarla y de disputar un 5.000m, potenciar esas edades formaría parte de una estrategia ya que cada vez estamos teniendo menos licencias”.

Le insiste D. Narciso Suárez, que la categoría sub 23 existe ya y que son reconocidos sus títulos con medallas. No se puede separar ya que no hay espacio para acoger más pruebas.

D. Alberto Lumbreras insiste que la categoría sub 23 ya compite separada en otros deportes como atletismo, natación o triatlón.

D. Joseba Saies aclara que “en esos deportes ya exigen marcas mínimas, y que si por una parte hemos acordado sacar del programa a la categoría cadete a efectos de una mejor organización de la competición no tiene sentido ahora introducir más pruebas”.

D. Narciso Suárez apunta que “no resuelve el problema del tiempo del que disponemos para llevar a cabo con garantías todo el programa en jornada y media, y el presidente indica que para introducir esa categoría habría que alargar una jornada más la competición, cuestión que los clubes no desean”.

“La alternativa que se ha planteado”, expone de nuevo D. Alberto Lumbreras es que “el espacio que dejan los cadetes se cubra con las contra-reloj de las categorías que hasta la fecha no la realizaban. Apuntan D. Narciso Suárez que en la contra reloj clasificatoria se puede sacar la clasificación sub 23, detrás de los sénior. A lo que le responde el señor Lumbreras que esa clasificación otorgue un título”.

Una última intervención de D. Ángel Esteban Ortega, como deportista sub 23, expone que “dado que el Campeonato de 5.000m será clasificatorio para la participación en los campeonatos oficiales internacionales en esa distancia, se permita a los sub 23 que así lo deseen se inscriban en sénior, al igual que sucede con los veteranos que desean competir como sénior, y el resto de los sub 23 compitan como sub 23”.

Se insisten en los mismos planteamientos por las partes intervinientes, y se pide la diferenciación si es categoría sénior o es absoluta, pero esta cuestión no se contempla por nuestros Reglamentos.

D. Pablo Moreno Cordero, por su experiencia como deportista y ahora entrenador, comenta que “la implantación de la categoría sub 20 en su opinión

es un acierto, que permitirá el incremento de la participación, pero no se debe dejar de pensar que es un Campeonato de España, ya que los deportistas con menos nivel pueden tener sus oportunidades en sus campeonatos autonómicos, provinciales, ya que se están dando en competiciones nacionales unas grandes diferencias entre los primeros y los últimos clasificados de una prueba como el 5.000m, puedan darse 6,7 y hasta 8 minutos, ¿Qué espectacularidad aporta esa participación a los campeonatos?”.

D. Ekaitz Saies, Coordinador de Programas quiso apuntar para ser rigurosos, “a la hora de evaluar si de verdad los deportistas se retiran porque ven que no puede ir a esa competición nacional, o son otros factores sociológicos que influyen mucho más como en algún estudio que se ha hecho desde la Federación Española como en el abandono de la mujer, no achacable sólo a que no existen las categorías intermedias entre júnior y sénior, estas cuestiones se dan también en otros deportes, cuando se indica el marco teórico de estos estudios, siendo muy común en los deportes, sobre todo en mujeres pero en los chicos también ocurre”.

Apunta D. Joseba Saies que en estos momentos en la Asamblea ya no hay quórum para adoptar decisiones vinculantes, al haber sólo 46 asambleístas con derecho a voto.

Por lo que se propone por parte del presidente su consideración a la Comisión de Análisis de las Ligas, dados todas las opiniones vertidas habiendo sus pros y contras, y esperar al próximo año para su implantación.

11. Informe del Presidente

Memoria de actividades 2016

- Actividad Internacional y Equipos Nacionales
- Programas de Alto rendimiento

Plan Nacional de Tecnificación Deportiva

Actividad Estatal. Cuadros resumen

- Aguas Tranquilas
- Ascensos, Descensos, Travesías y Maratón
- Jóvenes Promesas
- Slalom
- Aguas Bravas
- Kayak-Polo

Actividad del Comité de Árbitros

Actividad del Comité de Mujer y Piragua

E.N.E.P.

Actividad CNC y RD

El Informe se ha facilitado con la convocatoria, si bien el presidente desea destacar dos aspectos muy importantes dentro del mismo, máxime este año olímpico, que “son los programas de alto rendimiento y actividades de los equipos nacionales, de los que Ekaitz Saies nos daría cuenta, como su responsable para que se le puedan trasladar todas las dudas, una vez aprobado el calendario, se está trabajando en los criterios de selección, una vez terminado el debate con los entrenadores nacionales, se somete también a las opiniones de las Direcciones Técnicas de las FF.AA., para ser publicados una vez se refrenden por la Junta Directiva”.

Comienza su intervención D. Ekaitz Saies, aclarando una cuestión que se había expuesto a lo largo de la mañana por una intervención de David Flecha, indicando que “oficialmente la prueba olímpica de K-4 masculino sigue siendo el 1.000m, pero que está la propuesta de la ICF al COI, y que ya figura en el programa del Campeonato del Mundo, por lo que es muy factible que dicho cambio se va a dar. No obstante hace dos semanas salió el boletín del campeonato del Mundo júnior y Sub23 y ahí consta que la modalidad de K-4 es el 1.000m, por ello para nosotros en las categorías júnior y sub 23 la modalidad olímpica sigue siendo el K-4 1.000m.

En relación a los criterios de selección, responder a Javier Rodríguez, a la vuelta de los JJ.OO. de Río, a todas las instituciones se les lleno la boca de buenas palabras, y nos comentaron que iban a ver un incremento en los presupuestos del 2017. Desde la RFEP sin más demora se presentó un proyecto muy potente y muy ambicioso, con el objetivo de intentar lograr incluso mejorar los resultados de Río 2016. Que es lo que ha ocurrido a medida que nos íbamos reuniendo con ellos, las expectativas económicas iban bajando. Por lo que el primer borrador de los Criterios de Selección de Sprint, Slalom y Paracanoe, ya estaban preparados en el mes de octubre, lo que ha sucedido, que en base a esos recortes, hemos tenido que ir modificando y metiendo filtros, hasta que en el momento presente ya se encuentran definidos. Ha sido un proceso largo, que podía haber estado definido mucho antes, pero al no estar definidas las expectativa económicas no se han podido remitir a la Direcciones Técnicas para su último contraste.

El programa propuesto al CSD, es un programa muy potente en el que intentamos que haya mayor participación internacional financiada por parte de la RFEP, pero con ingresos de la subvención ordinaria, se había presupuestado llevar a dos embarcaciones por modalidad, sin embargo habrá filtros, al no alcanzar casi con seguridad la dotación económica para cubrir al 100% dichas actuaciones.

La participación en los JJ.OO. de Sídney había sido la más alta de los últimos ciclos y de Pekín a Río no ha variado (7 y 8 el número de pruebas), el número de medallas sí que se ha incrementado, pensando en opciones probabilísticas lo

que se espera es prever que haya una mayor participación, pues ya hemos alcanzado un nivel competitivo muy importante, también con el Paracanoe que estamos intentando impulsar, para conseguir tener mejores resultados y más medallas.

El organigrama técnico, se propusieron unos cambios en base al rendimiento, en unos grupos se ha mantenido la misma dinámica pero en otros como el kayak sénior femenino ha habido cambios, para romper la tendencia de estancamiento y el otro cambio se ha realizado en el slalom, ya que adolecía de una coordinación, pues la existente estaba implicada en el aspecto técnico, que le hacían difícil la toma de decisión, se propuso al CSD una figura que se responsabilizara de esa coordinación, pero viendo que no tenemos el presupuesto definido, se ha prescindido de ella y será uno de los técnicos quien se encargue del aspecto logístico y de organización. Pero los aspectos relacionados con la toma de decisión en cuestiones técnicas serán asumidos por el actual coordinador de programas, que eviten posible conflictos de competencias, entre técnicos y deportistas.

Nos queda todavía por resolver la especialidad de Paracanoe, que ha sido por vez primera paralímpica, en la que hemos tenido el orgullo de haber clasificado por vez primera a un representante, pero no contamos con una estructura sólida, teniendo que posibilitarle más medios para que despegue como las olímpicas.

Los grupos mantendrían la misma dinámica como hasta ahora:

El kayak masculino en el CAR de Madrid, otro grupo de Kayak masculino en el CTD de Trasona, el grupo de kayak femenino sub 23 y sénior de 500 y 200m continuaría en el CEAR La Cartuja de Sevilla, Teresa Portela seguiría con su programa en Pontevedra, los grupos de canoa masculina y el de canoa femenina en el CEAR La Cartuja de Sevilla, y Alfonso Benavides continua con su programa pero se integra dentro de la canoa masculina, por el cambio de modalidad olímpica. Y en slalom siguen como actualmente se localizan en sus sedes, La Seu D' Urgell, el País Vasco y el CAR de León.

Respecto al grupo de Kayak masculino, y en previsión del cambio de modalidad olímpica del K-4, hace que los grupos tal y como estaban anteriormente tan definidos con el de 1.000m en Madrid y el de 200m en Asturias, ya no podían ser lo mismo y descartando que no pueden estar en un mismo lugar, realizaran una concentración al mes, en la que se establezcan las pruebas necesarias para conformar no sólo el K-4 sino también el K-2 1.000m, al disponer de un número muy importante de deportistas de gran nivel (la mayoría son medallistas internacionales), que nos hace ser muy ambiciosos en cubrir con muchas expectativas todas las pruebas del programa olímpico”.

Dña. Maite Espinilla Berastegui, solicita conocer “si sólo existen los grupos sénior de mujer mencionadas, ya que no ha apreciado grupos de mujer júnior”, le

responde D. Ekaitz Saies, que no hay grupo de trabajo femenino júnior y que este sería una de las carencias y que tendríamos que trabajar para conseguirlo.

D. Narciso Suárez, le ratifica lo anterior, y que "los grupos de entrenamiento se han definido para las categorías prioritarias sénior y sub 23, todos los programas se están desarrollando en centros de alto rendimiento o de tecnificación, fuera de estos programas si no tenemos la financiación no podemos por nuestra parte llevarlos a cabo. Antes se mencionó el coste de la participación de un deportista en una competición internacional, pero también hay que tener en cuenta del coste que supone su preparación mediante una beca que proporciona la RFEP o una comunidad autónoma, que asciende a 10.000 euros, la parte proporcional del técnico y muchos más gastos derivados de dicha preparación que supone la gran parte del coste del desarrollo de la formación de los deportistas que se encuentran bajo el paraguas de nuestros programas, habiendo otros muchos que trabajan en sus clubes y tendrán otros costes. En definitiva si no tenemos apoyo de una comunidad autónoma para el desarrollo de los nuestros programas en las categorías de juveniles, desde la RFEP no tenemos posibilidad de ponerlos en marcha, ese sería nuestro deseo y así se le ha transmitido al CSD en el CEAR de Sevilla, se solicitaron plazas para la categoría juvenil femenina y así cumplirían todo el ciclo, en canoa y kayak tenemos, tanto en Murcia como en Asturias, pero actualmente no lo tenemos en mujeres".

D. Javier Rodríguez Dorado insiste en conocer cuándo estarán los criterios de selección, le contesta el Coordinador de los programas de alto nivel, D. Ekaitz Saies, en que "su idea es que los criterios de selección sean lo más sencillos posibles, tanto para slalom como para aguas tranquilas-sprint y Paracanoé, que sean reproducibles para los tres primeros años del ciclo olímpico, siendo esta una tarea muy compleja. Por otra parte, los técnicos de alto rendimiento exigen no introducir más competición dentro de lo que ya existe, calendario internacional, calendario nacional y pruebas de selección, se ha intentado integrar todas las categorías. En Slalom se ha llegado de común acuerdo con todos los técnicos, en las que cuatro semanas antes de la primera competición internacional importante (Campeonato de Europa) y para el sprint y paracanoé lo mismo, es decir sobre tres o cuatro semanas antes (independiente del método tradicional, contemporáneo o mixto que apliquen en la planificación del entrenamiento), todos coinciden en la realización de periodos de cuatro semanas y sus picos de forma también se establecen de forma muy parecida. En el caso del sprint se tomaría de referencia la Copa de Mundo que se decida como más importante y no el campeonato de Europa, hablamos de la categoría sénior, que en este caso es Szeged (siendo las pruebas de selección los días 11, 12 y 13 de mayo), y después para el Campeonato del Mundo, serán doce días antes del campeonato. Los criterios han de pasar por las aportaciones de las Direcciones Técnicas de las FF.AA. y por la Junta Directiva". Le apostilla el presidente que la semana pasada ha habido una reunión en Sevilla con la técnico del CSD y los

entrenadores nacionales, una vez recibido se enviará como borrador a las Direcciones Técnicas de las FF.AA. y finalmente se remitirá a la Junta Directiva.

Continua el Coordinador de Programas de Alto Rendimiento, con su exposición “para la especialidad de Slalom, el Campeonato de España tendría un carácter selectivo de repesca, quedaría una plaza libre después de finalizada la parte internacional, que se decidiría en dicho campeonato.

En el caso de Sprint está por decidir cómo se selecciona de cara al Campeonato de Europa, puesto que la propuesta inicial era llevar a dos embarcaciones por modalidad, cosa que ya realizan otros países, la ICF pone a los participantes del mismo país en la misma serie, para que no haya discrepancias a la hora de la selección. Habrá que aplicar un filtro y veremos si es posible llevar a dos embarcaciones o no.

Para los grupos de júnior y sub 23 la opinión mayoritaria de los técnicos, apoyan el selectivo júnior y sub 23 sean en las mismas fechas, que el sénior. Aprovechando la Copa de España Cadete de 1.000m, integrándose en un mismo fin de semana, para que los clubes puedan soportarlo económicamente y los técnicos no tengan que dispersarse entre varios fines de semana.

En la Copa se ha planteado que se decida el K-1 1000m femenino y en el Campeonato de España sprint, tendrá carácter selectivo para las modalidades y pruebas no olímpicas individuales. Pensando en la economía de los clubes y que los deportistas puedan adquirir con antelación suficiente los vuelos y no asuman mayor gasto.

Aclara también que el K-1 si adquiere el derecho, pero después los 5 siguientes del ranking, entrarían dentro de un grupo de trabajo, del que saldría el K-2 y el K-4”.

Menciona el presidente que “las categorías de júnior y sub 23, que son seleccionadas en ese periodo, son seleccionados pero luego han de ser evaluables, esto quiere decir que si el estado de forma cae en el momento en que se va a competir, le pueden retirar de su plaza, aunque permanecerá dentro del grupo de trabajo, evitando que se pueda haber anticipado el estado de forma en los meses de abril o mayo y perderlo en junio, por ello hay que corregir estas situaciones y los que acudan a la competición internacional, mundial o europeo, sean los mejores en ese momento. El entrenador que esté trabajando tendrá que tomar decisiones en base a los tests que realice”.

Apostilla D. Ekaitz Saies, que “una política que queremos aplicar es la transparencia, que aunque se realicen controles internos, han de tener un informe y un seguimiento, que este a disposición de los entrenadores de los clubes, una cuestión que es muy conveniente y que favorece a todos”.

Por último D. Marc Vicente, técnico de slalom, expresa que “según ha creído entender en el mes de octubre se había tenido un proyecto muy potente, referidos a criterios de selección, coordinador técnico, en la estructura del slalom, pero que esto se ha ido diluyendo. La figura del Coordinador que se quería incorporar, se ha desvanecido, solicita conocer si está previsto si en un futuro llegan los recursos poder incorporarlo a la estructura técnica”.

A lo cual se le responde afirmativamente D. Ekaitz Saies, “ya que esta figura está contemplada dentro del presupuesto presentado al CSD, lo que aún no conocemos la cantidad que nos concederán, sin embargo teníamos que adoptar alguna medida, y no podíamos esperar a que se pronuncie el CSD, si bien sabemos que no están por la labor de que haya más contrataciones, pero no lo sabremos con certeza hasta que nos den las cifras del presupuesto final. Con lo cual esa figura, si se autoriza, obviamente no entraría ahora, ya que se ha adoptado una medida temporal, para solventar este problema”.

Le traslada el presidente la siguiente aclaración, “la RFEP hizo un presupuesto de acuerdo a las necesidades que se plantearon por los grupos de entrenamiento y sus respectivos entrenadores, a los mismos les fue renovada su contratación al inicio del año 2017, y todo lo que no se había contemplado en el ejercicio 2016, no se podrá llevar a cabo hasta no tener la total seguridad de tener la financiación. No se va a arriesgar la economía de la federación, por cumplir un objetivo, para el que no se tienen los recursos. Desconocemos lo que va a suceder, el presupuesto del estado se encuentra prorrogado actualmente. Nuestro planteamiento es que si nuestra federación que ha obtenido grandes éxitos en los pasados JJ.OO., no atienden nuestras necesidades, qué será de aquellas federaciones que no han obtenido resultados. Cuando se conozca qué cantidad nos asignan, habrá primero que cubrir los gastos fijos que tenemos, de personal, de actuaciones de concentración permanentes de los grupos de trabajo y de tecnificación que están ya en marcha, son los primeros a los que debemos atender a parte de los de la actividad estatal, dentro de alto nivel. Y una vez que tengamos eso ya cubierto podremos saber qué margen nos queda”.

Plantea de nuevo otra pregunta el señor Vicente Cases, “no sabemos nada de las sedes de los selectivos, en el caso del slalom, está previsto un selectivo en Pau (Francia), ¿se tiene una estimación del coste que representará el selectivo en una instalación en el extranjero? Y plantea otra pregunta, ¿qué objetivo se busca en este caso, si tenemos una instalación de referencia en el piragüismo mundial, que es el Parc del Segre, donde el 80 u 85% de los palistas entrenan habitualmente?”.

Le responde el presidente que “el apartado económico del selectivo están contemplados los costes de alquiler o bombeo de agua, y los costes arbitrales, el pasado año rondaron los mil y pico o dos mil euros para el bombeo y los costes de arbitraje se suele hacer con el equipo más cercano que suelen ser del País

Vasco, rondan los dos mil quinientos o dos mil ochocientos, siempre hablando de memoria, al estar alrededor de los 100-140 km de San Sebastián”.

Respecto del objetivo de su realización en Pau, le contesta D. Ekaitz Saies, que” la propuesta que se ha hecho como en los dos últimos años, pruebas de selección La Seu D’ Urgell y Pau, desde el punto de vista del alto rendimiento, no desde ninguna política limítrofe ni nada por el estilo, contamos en una distancia relativamente cercana, contamos con dos escenarios de los mejores del mundo, en los que se celebran campeonatos del mundo, como observamos en 2017 y 2019, copas del mundo. Desde el punto de vista de intentar llevar a los mejores palistas de slalom a los campeonatos y copas del Mundo y campeonato de Europa, estos dos escenarios cuentan al igual que Augsburgo, Praga, Leipzig, Livtosky, y pocos más. Para que puedan rendir en canales similares, que ha mencionado, compitan también en esos dos canales, sólo se limita a eso”.

Manifiesta su total discrepancia el Sr. Cases, indicando que “si las pruebas se realizan en el Parc del Segre o en otra instalación con menores requisitos, van a ser los mismos palistas los que consigan las clasificaciones, eso es lo que le dicta su experiencia de 30 años en el mundo del slalom, puntualizando que no es lo mismo para la gran mayoría de los palistas que están entrenando en una instalación como es el Parc del Segre, donde vienen a menudo grandes equipos de Europa y del mundo a entrenar siendo un agravio comparativo que los deportistas españoles pueden venir a entrenar con reserva anticipada, que no él lo mismo que para los que desean ir a entrenar a Pau, ya que tenemos un coste importante y gran dificultad para poder reservar para poder entrenar allí. Por lo que opina que hay una gran desventaja en este sentido”.

D. Joseba Saies responde, que “como no puede ser de otra manera respeta su opinión, pero no la comparte, como tampoco la comparten los técnicos del equipo nacional cuya propuesta se ha tomado de forma conjunta con el coordinador de realizarlos en La Seu y Pau”.

Le precisa D. Enric Balastegui, que Marc Vicente, le estaba preguntando a Dirección Técnica, en esta caso y dado que D. Joseba Saies es el responsable en la Junta Directiva para el slalom, “conocerá que La Seu D’Urgell será el mundial clasificatorio para los Juegos de Tokio, preguntándole a Ekaitz Saies cuantos barcos se han clasificado este año para los juegos de Río, que no aparece en las presentaciones, reiterando que será en el Parc del Segre la clasificatoria olímpica, y que le precise cuantas veces ha estado en dicha instalación”, a los que le termina de responder D. Ekaitz Saies que no ha estado ninguna.

En este punto le traslada el Secretario General a D. Enric Balastegui y al resto de los intervinientes que el punto que estamos tratando es un Informe y que no

es un debate técnico, pasando ya al punto de ruegos y preguntas una vez se hubo adelantado el punto número 12.

12.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP solicitando, para el funcionamiento ordinario de la Federación, otorgar al presidente de la RFEP poderes en los términos previstos en el acta de la Asamblea General Ordinaria de 2013.

Este punto se adelantó para su aprobación entre medias de las propuestas del punto 10, a los efectos de garantizar el quórum suficiente por lo avanzada de la duración de la Asamblea, pasando el Secretario General a solicitar su votación en los términos redactados a continuación:

1.- Administrar la Real Federación Española de Piragüismo atendiendo a la gestión de la misma de una manera constante, estableciendo las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma y, al efecto, comprar y vender mercaderías, firmar facturas, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, nombrar y despedir empleados, asignándoles la remuneración, sueldos, emolumentos y gratificaciones; y, en su caso, las indemnizaciones que procedan; contratar fletamentos, efectuar pagos y cobrar sumas adeudadas por cualquier título; retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las Compañías Ferroviarias, Navieras y de Transporte en general, Aduanas y Agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandonos de mercancías; abrir y contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías; hacer y contestar requerimientos, actas y notificaciones, tanto judiciales como notariales; contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo, firmando las pólizas y documentos correspondientes y cobrando en su caso, las indemnizaciones; solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.

2.- Formular y aceptar proyectos, presupuestos, estudios y pliegos de condiciones, obtener cualesquiera patentes y privilegios y renunciarlos total o parcialmente. Solicitar permisos y concesiones administrativas de todas clases.

3.- Reclamar y percibir cuantas cantidades en metálico efectos, valores y otras especies deban ser entregadas a la Real Federación Española de Piragüismo, sean quienes fueren las personas y entidades obligadas al pago, incluso el Estado, las Comunidades Autónomas, las Provincias y los Municipios, la índole, cuantía, denominación y precedencia de las obligaciones, liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar recibos y descargos.

4.- Autorizar y promover cualesquiera expedientes gubernativos así como toda clase de acciones, demandas, pretensiones y procedimientos judiciales, civiles, criminales y contenciosos administrativos; representar a la Real Federación Española de Piragüismo ante toda clase de personas y Entidades Públicas o privadas, ante la Administración Pública, ante las autoridades de todos los órdenes y categorías, incluso del Tribunal Supremo y cualesquiera otros Tribunales ordinarios y especiales, en todas las instancias, bien como demandante, bien como demandada, ya como coadyuvante de la administración o en otros conceptos, y desistir y apartarse de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos en cualquier estado del procedimiento; absolver posiciones y prestar confesión judicial, pudiendo para todo ello, conferir, al efecto, los oportunos poderes a favor de todas las clases de personas, Abogados y Procuradores en su libre elección.

5.- Tratar, transigir y celebrar convenios y compromisos acerca de cualquier asunto, derecho, acciones, cuestiones y diferencias que interesen a la Real Federación Española de Piragüismo, sometiéndolos o no a la decisión de árbitros.

6.- Celebrar contratos de servicios, obras, entregas y suministros mediante subasta, concurso o de otra forma; establecer sus precios, plazos y demás condiciones; cumplir y hacer ejecutar esos contratos, constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas. Todo ello, tanto con Organismos de la Administración Pública Central, Autonómica, Provincial o Local, como de cualquier otro tipo de Organismos Públicos o particulares, en nombre de la Real Federación Española de Piragüismo.

7.- Seguir, abrir y cancelar en el Banco de España o en cualquier otro Banco, establecimiento de Crédito y Cajas de Ahorros, cuentas corrientes, ordinarias o de crédito, con garantía personal, de valores, de efectos comerciales o de cualquier otra naturaleza, firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos de esas cuentas, hacer transferencia de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos o impugnarlos. Solicitar avales y fianzas.

8.- Constituir fianzas y depósitos de metálico o valores de cualesquiera centros o dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipio, Caja General de Depósitos, Órganos Militares, provisionales o definitivos, en seguridad o garantía de cualquier contrato, servicio u obligación de la Real Federación Española de Piragüismo, retirar dichas fianzas y depósitos y sus intereses.

9.- Celebrar toda clase de contratos nominados o innominados y contraer obligaciones con todo tipo de personas o entidades públicas o privadas.

10.- Consentir, autorizar y realizar compras, ventas, permutas, cesiones, arriendos, subarriendos, opciones de compra y otras cualesquiera adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, concesiones, créditos y derechos mobiliarios e inmobiliarios; establecer o ejecutar y renunciar a derechos de tanteo y retracto y acciones y condiciones suspensivas, resolutivas y rescisorias; así como admitir y aceptar bienes en toda clase de pago de deudas.

11.- Aceptar, calificar, posponer, subrogar, reducir y cancelar total o parcialmente hipotecas, condiciones resolutorias, usufructos, censos, servidumbre, fianzas, embargos, anotaciones preventivas, opciones y otros gravámenes y obligaciones reales o de otra naturaleza, renunciar a toda clase de acciones y privilegios mediante pago o sin él.

12.- Solicitar y contratar empréstitos, préstamos o créditos, incluso a largo plazo, de cualesquiera bancos, entidades de crédito o particulares, con las garantías reales o personales y demás condiciones que libremente establezca.

13.- Practicar segregaciones, divisiones y declaraciones de obra nueva, descripción de precios, aclaraciones y rectificaciones de linderos y superficie, practicar asimismo, agrupaciones, agregaciones, divisiones materiales y horizontales y realizar los demás actos incidentales y complementarios de los expuestos.

14.- Practicar toda clase de actos, diligencias y gestiones acerca de autoridades, empresas y personas naturales o jurídicas en cuanto se refiere o relacione con el objeto de la Real Federación Española de Piragüismo, solicitar autorizaciones y permisos de cualesquiera autoridades; formular reclamaciones y protestas, ejercitar las acciones y derechos que legalmente procedan ante Autoridades judiciales, gubernativas, municipales y las demás competentes; firmar los documentos, notificaciones y diligencias que se requieran y ejecutar cuando en derecho proceda.

15.- Otorgar poderes con las facultades que detalle; y revocar sustituciones y poderes de todas clases.

16.- Otorgar y firmar al efecto, cuantos documentos públicos o privados, incluso escrituras de subsanación y aclaratorios de todas clases fueran menester.

Siendo refrendado por 55 votos a favor de los miembros presentes.

Ruegos y Preguntas

Como en anteriores ocasiones son contestadas en la presente acta

Ruegos remitidos por el presidente de la Federación Madrileña de Piragüismo:

1. En la Liga de Sprint aproximadamente el 80% de los participantes son estudiantes (categorías junior, sub23 y sénior), por lo que rogamos se establezca un calendario que respete las fechas de los exámenes finales, o al menos se tenga en cuenta para programar el menor número de competiciones posibles y nunca sean los selectivos nacionales. Es prioritario para nuestros deportistas su formación académica y al hacer coincidir las competiciones más importantes con exámenes es imposible compaginar estudios, entrenamientos y desplazamientos a las competiciones (en algunos casos hay clubes que viajan de jueves a lunes).

El calendario por regla general está orientado a que se permita que el deportistas estudien y puedan compatibilizarlo con la competición, aun así se procurará que la competición no interfiera en los estudios.

2. Usar las pruebas nacionales como selectivos en la modalidad de sprint al igual que se hace en la especialidad de maratón, de esta forma las pruebas nacionales tendrán más interés, además que evitarían un desplazamiento y gasto extra a los clubes.

Las pruebas nacionales ya se usan como selectivos, en la modalidad individual, en las modalidad de más de un tripulante, no se pueden realizar los selectivos en la competición de sprint, al estar formadas las embarcaciones por deportistas de distintos clubes, el reglamento no permite que estos deportistas participen, en maratón es menos complejo, si se permitiera como en maratón, puede que alguna embarcación interfiera en la clasificación de las finales, perjudicando a otras embarcaciones que aspiran a la final y que otorgarán un puesto y puntos al club.

Ruegos remitidos por el presidente del Club Naval de Pontevedra:

Publicidad de Ranking y Criterios de Selección para el acceso a C.A.R. y C.T.D.

Se ruega que con anterioridad al inicio de las competiciones se establezcan qué pruebas del calendario van a tenerse en cuenta para la elaboración del ranking que dé acceso a los Centros de Alto rendimiento y de tecnificación deportiva, así como las puntuaciones que tendrá cada prueba para establecer el ranking final, al igual que se publicaba en la página web de la RFEP hasta que en el año 2013 dejó de figurar en la misma.

Ranking y criterios de selección acceso CAR y CTD.

Creemos que el criterio se debe de tener en cuenta el ranking nacional y no internacional, el número de plazas se determinan anualmente para cada centro de Tecnificación, para los CAR y CEAR, se ajustará al presupuesto de cada centro, anualmente, de acuerdo a la financiación y a las plazas que se pretenden ocupar, a los resultados, categoría y modalidad de los deportistas.

Las plazas para sub 23 y sénior, están en relación con los resultados deportivos, disponibilidad económica y continuidad de los deportistas.

El enlace para acceder a la citada normativa es el siguiente:

<http://www.rfep.es/publicacion/ficheros/file/PLAN%20GENERAL%20NACIONAL%20DE%20TECNIFICACION%CC%81N%20DEPORTIVA%20DE%20PIRAGU%CC%88ISMO.pdf>

Se ruega asimismo que, además de ese ranking, se dé publicidad a todos cuantos criterios de selección pudieran establecerse, como pruebas internacionales (si no se incluyen en las anteriores), requisitos académicos, etc., para determinar los deportistas que pueden acceder a dichos centros.

Se ruega que se dé publicidad al número de plazas que se convocan para todos los Centros de Tecnificación, detallando cuántas corresponden a hombres y a mujeres, así como el número de ellas que se convocan para categoría absoluta, sub-23 y sénior.

Esta publicidad deberá hacerse pública nada más que se conozca la financiación disponible aportada por el CSD y por los propios recursos que destine la RFEP y las CC.AA.

Sobre la Comisión de Auditoría y Control Económico

El reglamento interno de la Comisión de Auditoría y Control económico de la RFEP fue aprobado el día 5 de Agosto de 2015 por la Comisión Delegada de la RFEP, establece en su artículo 3, que la Comisión de Auditoría y Control Económico de la RFEP estará compuesta por tres vocales y un presidente:

Un vocal elegido de y por los miembros de la Junta Directiva.

Un vocal elegido de y por los miembros de la Comisión Delegada.

Un vocal nombrado por el Presidente de la RFEP.

El Presidente elegido por la Asamblea General de entre sus miembros.

Ejercerá como secretario, con voz pero sin voto, el que lo fuera de la RFEP.

Según lo dispuesto en el artículo 61 del estatuto Orgánico de la RFEP, esta Comisión tiene como función evaluar el sistema de organización contable y **garantizar la independencia** de la auditoría exterior de la Federación.

Entiendo que el nombramiento debería tener en cuenta la capacidad y experiencia necesaria para realizar correctamente funciones que conlleva el puesto a cubrir (experiencia contable y de auditoría).

Tras analizar los reglamentos de múltiples Federaciones deportivas así como de otro tipo de empresas, se constata que para garantizar de forma ética lo dispuesto en la Ley de transparencia y cumplir el Código de Buen Gobierno, la Comisión de Auditoría y Control económico está formada, bien en su totalidad o en su mayoría, por personas independientes y totalmente ajenas a la Junta Directiva y Comisión Delegada.

Por todo lo cual, no deberían formar parte de dicha Comisión los que sean miembros de la Junta Directiva o Comisión Delegada, excepto el secretario que será el que lo fuere de la RFEP.

Por todo lo cual, se RUEGA el inicio de los trámites pertinentes para la modificación del reglamento interno en su artículo 3, para que los integrantes de la citada Comisión no puedan ser miembros de la Junta Directiva ni pertenezcan a la Comisión Delegada.

En contestación al RUEGO formulado por el Presidente del Club Naval de Pontevedra en la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Piragüismo, en cuanto que “se inicien los trámites pertinentes para la modificación del reglamento interno en su artículo 3, para que los integrantes de la Comisión de Auditoría y Control Económico no puedan ser miembros de la Junta Directiva ni pertenezcan a la Comisión Delegada”, debe informarse que la actual reglamentación, debidamente actualizada en el año 2015 y que se basaba en la que existía en la propia Real Federación desde, al menos, 2008 y que venía a concretar los parámetros establecidos por el propio Consejo Superior de Deportes en Resolución de 17 de octubre de 2014, de convocatoria de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2015, por la que se recomendaba a las mismas, entre otras cosas, que el Comité de Auditoría y Control tuviera como cometido básico evaluar el sistema de organización contable y garantizar la independencia del auditor externo de la Federación, fue el motivo para que la Comisión Delegada, órgano competente para la aprobación y modificación de los Reglamentos federativos, en atención a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Estatuto Orgánico, aprobara en fecha de 5 de agosto de 2015 el reglamento interno de la citada Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo.

Es, por tanto, dicha Comisión el órgano que, si así lo considerase, y atendiendo el ruego del Presidente del Club Naval de Pontevedra, pudiera modificar dicho reglamento, que como dice en su ruego, garantice la independencia del auditor externo de la Federación. No tenga duda alguna que se trasladará su ruego a la nueva Junta Directiva y Comisión Delegada para su estudio y propuesta, si así lo estima conveniente su modificación.

Ruego remitido por D. José Alfredo Bea García:

Datos facturas gastos Mundial Sub-23

Se ruega que por parte de la RFEP se informe a la Asamblea de la relación nominativa de Clubes a los que ha girado facturas correspondientes a los gastos de participación de alguno o algunos de sus deportistas en el pasado mundial Sub-23, debiendo figurar en dicha relación el número de facturas que giró a cada club.

Ha de especificarse asimismo, qué clubes han abonado ya dichas facturas y cuáles no, así como los motivos que esgrime cada uno de ellos para no hacer frente a dichas facturas.

La RFEP abona los importes de las reservas confirmadas a las organizaciones y antes de realizar la estancia, los gastos de los vuelos contratados con anterioridad, se abonan con posterioridad a la celebración del campeonato.

Se relacionan en Anexo 3 los datos de las facturas emitidas a los asistentes al Campeonato del Mundo Jr. y S-23 de pista. La facturación está desglosada y se diferencian los gastos facturados de los no facturados, con conceptos detallados en cada caso.

Los gastos detallados en los citados apartados se especifica que se refieren al porcentaje por deportista (médico y fisio, etc.).

En el apartado de equipamiento (se incluye el cubrebañeras, como accesorio específico de competición).

A dichos gastos se añade el seguro de transporte de las piraguas.

Respecto de otras gestiones se encuentra la suscripción de un seguro sanitario y obligatorio para la obtención del visado, no ocasionando este trámite ningún gasto a los interesados.

En estos gastos no se incluyen los técnicos y jefes de equipo desplazados, aun cuando es necesario reforzar su presencia, al desplazar un número mayor de deportistas, para prestar atención a la totalidad del equipo.

Ruegos formulados por D. Alberto Lumbreras Hortelano:

Exposición de Motivos

Durante los últimos años vengo observando el **empleo de la fórmula de la autofinanciación** en diferentes competiciones internacionales, Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo. **Se comenzó con las disciplinas y distancias no olímpicas, pero también se ha extendido a las olímpicas.**

Como norma general, a la hora de convocar a los deportistas, éstos sabían de antemano quién era autofinanciado y quién no. Pero hay excepciones, y sirva de ejemplo el palista de mi Club, perteneciente al Club Piragüismo Cuenca, Víctor

Pardo Serrano, concentrado de manera permanente durante dos años en el Centro de Tecnificación de Trasona, y convocado, previa clasificación en el selectivo, para el campeonato del Mundo Júnior y Sub 23 2016 de Bielorrusia en la modalidad HJ K-4 1000m.

En los criterios de selección de los equipos nacionales de aguas tranquilas para la temporada 2016 y para el citado campeonato especifica:

“2.-Campeonato del Mundo, Minsk (BLR), 28 a 31 de Julio

Se asistirá con el equipo formado por los palistas que disputen distancias olímpicas y la MJC1-200

La financiación del equipo seleccionado estará determinada por el presupuesto final aprobado de la RFEP y su asignación a este capítulo”.

En la convocatoria para el Campeonato se detallaba lo siguiente en cuanto al régimen de financiación:

“Los deportistas que acudan al Cto. del Mundo bajo el régimen de autofinanciación recibirán una factura por el total de los gastos derivados de su viaje”.

Ni en los criterios, ni en la convocatoria queda determinado el presupuesto, ni tampoco el régimen de autofinanciación de los deportistas. Queda claro que **en ningún momento se le dice al deportista que se le convoca en el régimen de autofinanciación y tampoco se indica la cuantía.** Eso sí, se especifica el vuelo, el régimen de alojamiento, el coste de la acreditación, otras normas y la obligación de viajar con el equipo en las condiciones marcadas por la RFEP.

En sesión de 4 de julio de la Junta Directiva de la RFEP se aprueba lo siguiente:

- Un presupuesto de 48.905 Euros para el citado Campeonato.
- La propuesta de financiación para 17 deportistas y 5 técnicos, un jefe de equipo, un fisio y un conductor.
- Se determina que serán financiadas en su totalidad aquellas embarcaciones con MEJORES RESULTADOS en disciplinas olímpicas y que el número de deportistas a financiar será de 17, y que incluirá viaje, alojamiento, manutención, acreditación y equipación deportiva.
- Será obligatoria la estancia de todos los deportistas en el hotel reservado por la RFEP.
- La RFEP financiará a todos los deportistas de disciplinas olímpicas la equipación deportiva, garantizando un mínimo a las disciplinas no olímpicas.

- Los deportistas de disciplinas no olímpicas se autofinanciarán el resto de equipación deportiva, viaje, alojamiento y manutención.

- La RFEP gestionará los vuelos.

Aquí se define que solo 17 deportistas en modalidades olímpicas serán financiados al 100%. El término “mejores resultados” es ambiguo, no deja claro si el criterio a seguir es por supuesto, o si se tiene en cuenta la variable de participación en la categoría. Ej. 8º de 50 puede ser mejor resultado que 5º de 8.

El acta se cuelga en la página oficial de la RFEP (desconozco la fecha) pero en ningún momento se le comunica al deportista ni al club.

Se celebra el campeonato donde la embarcación HJ K-4 1000m logra entrar en la final y consigue un 9º puesto en la misma.

Con fecha 29 de noviembre, la RFEP emite una factura al Club Piragüismo Cuenca de importe 1.674 euros, por la participación de Víctor en el Mundial.

Ante tal estupefacción, **se pide una aclaración a la RFEP a través del presidente de la Federación Castellano-Manchega de Piragüismo**, el cual nos comenta que la decisión se tomó en la reunión de Junta Directiva, trasladándonos el acuerdo y enviándonos la relación de palistas financiados y autofinanciados del Campeonato.

En la misma, se observan los 17 palistas financiados, pero no se indica la participación en la prueba en cuestión, **por lo que deducimos que el criterio seguido ha sido el mejor puesto**, que no resultado, **fijando el corte de la financiación al 100% en el 6º puesto**, el 7º puesto tendrá que costearse todo el viaje, incluidos el resto de finalistas y expedición.

También observo que ha habido una variación de criterios aplicados a la autofinanciación en lo que respecta al campeonato del Mundo Sprint de Portugal del año 2015. Sirva de ejemplo que Víctor Pardo también participó en la misma distancia, HJ K4 1000m, y que la embarcación española quedó en semifinales. Otro palista de mi Club (Pablo Toledo), con mejor resultado y también en distancia olímpica, segundo en Final B en HJ K-2 200m, tuvo que autofinanciarse su participación, frente a Víctor que fue financiado al 100%.

Por todo lo expuesto, **SOLICITO**

1.- Unificar criterios (para todo el ciclo) en el empleo de la fórmula de autofinanciación dentro de los límites presupuestarios que en todo caso deben tender a la financiación al 100% de los equipos nacionales. Estos deben ser claros, concisos, y no tienen que dar cabida a la ambigüedad.

2.- Estos criterios deben de ponerse en conocimiento de los palistas afectados y de sus clubes con la mayor antelación posible y nunca a

posteriori. Lo ideal es que el palista sepa si es o no autofinanciado y la cuantía total.

3.- Que en los criterios de autofinanciación no solo se tengan en cuenta los mejores puestos dentro de los límites presupuestarios, que dejan poco margen a los palistas y que generan situaciones injustas (no se contemplan casos de rotura de timón en una serie, o que el palista tenga un mal día, o que la categoría y la disciplina haya más nivel competitivo, etc.). No es de cajón que a un 6º se le pague el 100% y el 7º se lo tenga que costear todo. A mi juicio, y ya que todos los palistas se ganan el derecho a participar en los diferentes selectivos, se debería garantizar una bolsa mínima por deportista que cubriese gastos como las acreditaciones, el equipamiento básico y parte del desplazamiento. En la parte variable (ponderada según el resultado), además del puesto conseguido, se podría tener en cuenta otros datos como la participación en la categoría. Aunque, también a mi juicio, se podría repartir a partes iguales entre todo el equipo, como me consta se hace en otra modalidad.

4.- Mayor flexibilidad en la normativa de publicidad en embarcaciones para autofinanciados que posibiliten la obtención de financiación pública y privada.

5.- Dar la posibilidad al palista autofinanciado de costearse el viaje de la manera que crea oportuna en referencia a hoteles, vuelos, etc. Siempre que se cumplan las directrices marcadas por el jefe de equipo en el campeonato en cuestión.

En definitiva, al palista autofinanciado hay que darle todas las facilidades para evitar que su participación en un Campeonato internacional, obtenida en un clasificatorio nacional, se vea comprometida por el aspecto económico, debiendo de renunciar a una competición por no haberse podido costear su participación.

Me gustaría que además de dar lectura en la Asamblea, se dé traslado al órgano oportuno para que sea tenido en cuenta de cara al futuro.

La RFEP abona los importes de las reservas confirmadas a las organizaciones y antes de realizar la estancia, los gastos de los vuelos se realizan con posterioridad a la celebración del campeonato.

Las facturas de ingresos por recursos propios se contabilizan en la cuenta 70900 "otros ingresos".

No es cierto que la financiación se haya extendido a las disciplinas olímpicas, en las categorías senior, las disciplinas olímpicas que corresponden con las modalidades del ciclo olímpico 2012-2016, todas han obtenido la financiación de la embarcación titular, en Copas, Europeos, mundiales y Juegos Olímpicos, en las categorías Junior y sub 23, la financiación se destina de acuerdo al presupuesto, criterio que se aprueba y publica.

En las categorías Junior y sub 23, los criterios de selección no indican a quien se le otorga la financiación, solamente se indica quien es el seleccionado. Una vez seleccionado el deportista, este debe de confirmar su asistencia , y una vez que la RFEP conoce la financiación se acuerda el criterio de financiación, siempre se ha seguido un criterio, el hecho de estar residente en un centro de entrenamiento, no asegura la financiación, el soporte que da la RFEP a estos deportistas, es disponer de un técnico , alojamiento y manutención, además de todos aquellos soportes complementarios que los centros ponen a disposición de estos grupos, seguimiento médico, fisio, ayudas ergo génicas, desplazamientos, en el caso del centro de Trasona estos son muy completos. Los criterios de selección son publicados, estos se remiten a las DT de las Federaciones para que hagan sus consideraciones, que son contestadas, es en el momento de remitir las facturas, cuando se pretende defender un criterio orientado hacia nuevos intereses, cuando la RFEP aprueba y publica los criterios no van orientados a favorecer más a unos deportistas que a otros, en ese momento no se conoce quien es el beneficiario, cuestión que en el momento de la reclamación si se conoce.

Vuelvo a recordar que cuando se publican los criterios de selección, no se conoce la financiación, cuando se remite la convocatoria, ya se indica que la financiación será objeto de la productividad, en ese momento no se conoce quién obtendrá el mejor resultado.

Los criterios de financiación, están de acuerdo a los límites presupuestarios, pretender que todos los deportistas que son seleccionados puedan obtener financiación de la RFEP es económicamente imposible, ya que los presupuestos no pueden asumir este gasto que no se ha incluido inicialmente.

Creemos que los criterios y financiación han sido siempre transparentes, equitativos, justos y siempre se han comunicado con la celeridad necesaria.

La normativa de la publicidad en embarcaciones, fue publicada en la web, siendo aprobada por la JJDD, por tanto es necesario acceder a esa documentación para ver que ya están contemplados los patrocinadores privados, esta normativa se remite a los deportistas junto a la convocatoria, hay que recordar que cuando se participa como equipo seleccionado por la RFEP, se hace como selección española y no como club.

Preguntas remitidas por el presidente del Club Naval de Pontevedra:

Como sabe esta presidencia distintos palistas que fueron representando a España en los Campeonatos del Mundo y Europa en el año 2016, e incluso en años anteriores, han tenido que sufragarse los gastos por alojamiento y desplazamiento, mi pregunta es la siguiente ¿los gastos de los entrenadores, directivos delegados de equipo etc., los pago la RFEP?

Los gastos de técnicos, fisios, médico, delegados, que dan soporte a los equipos, los abona la RFEP, la asistencia como directivo la ejerce el presidente en alguna ocasión, principalmente en mundiales o europeos, si algún directivo asiste lo hace como jefe de equipo, favoreciendo la gestión de los equipos y estando atentos a las necesidades de estos.

Seguridad Social de los deportistas de Alto nivel.

El 1 de Mayo de 2015, se publica en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto Ley nº 5/2015 de 30 de abril, por el que de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto 1 del artículo 6, se establece la obligación de las entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga de Fútbol, a través de la Liga de Fútbol, de contribuir con hasta un 1% de sus ingresos, que lo destinará a financiar los costes de los sistemas públicos de protección social que correspondan a los trabajadores que tengan la condición de deportista de alto nivel y para quienes el deporte constituya su actividad principal y, en su caso, los convenios especiales que permitan su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El 4 de Mayo de 2015, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, remite una circular a los deportistas de alto nivel comunicándoles el contenido de ese Real Decreto, con la finalidad de que sus futuras pensiones de jubilación no se vean en su día penalizadas por falta de cotización, dado que su incorporación al mercado laboral se hace tardíamente por su dedicación al deporte de alto nivel. Esa medida va acompañada de una asistencia sanitaria y de los correspondientes servicios sociales.

En relación con todo ello, en la Asamblea General Ordinaria de esta RFEP celebrado el 31 de Enero de 2016, se informó de un Acuerdo promovido por el Consejo Superior de Deportes firmado con la Liga de Fútbol profesional, en virtud del cual se creó una partida de 15 millones de euros para las Federaciones, destinados a abonar el COSTE DE SEGURIDAD SOCIAL de los deportistas de ALTO NIVEL.

Se añadió en esa Asamblea que esta Federación de Piragüismo ya había entregado a la Liga los puntos a los que se comprometía y dossier más extenso donde se especifiquen las actuaciones a lo largo de 2016.

Las preguntas son:

1.- Se recibió algún dinero de la Liga de Fútbol bien directamente o a través del CSD destinado a tal fin

No se ha recibido por la RFEP ningún dinero por este concepto ni para tal fin.

2.- Si se recibió el dinero, porque a día de hoy trascurrido más de un año, los deportistas siguen sin cotizar a la Seguridad Social, cuando dichas cotizaciones

tenían que surtir efectos desde enero de 2016, ¿Qué se hizo entonces con el dinero?, y cómo se encuentran los trámites para ejecutar dicho acuerdo?

No se ha recibido dinero para tal fin, pero tal y como establece la disposición final tercera del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, se requiere de un desarrollo reglamentario para la aplicación de la disposición legal.

Por lo tanto, estas medidas no serán de aplicación hasta que no se desarrolle el reglamento.

Se informa que el desarrollo reglamentario está en estos momentos en proceso de estudio y no se puede adelantar como se pretende regular. De cualquier forma, el real decreto-ley 5/2015 no contempla que sean las federaciones deportivas españolas las que perciban las ayudas destinadas a cubrir los costes de los sistemas públicos de protección social de los deportistas de alto nivel.

Preguntas de D. Arturo Paz Dios, presidente del Club Piragüismo Illa de Arousa.

Nuevo Organigrama Junta Directiva

Teniendo en cuenta el nuevo Organigrama de la Junta Directiva:

1.- A qué obedece el incremento del número de vocales en más en un 78% más que la Junta Directiva de años precedentes. Cuáles son las razones que justifiquen dicho aumento. Cuál es la razón por qué no está representada la Federación Gallega.

Se ha incrementado el número de vocales, debido a que se han incorporado a la JJDD los cargos internacionales representando a la RFEP, en la ICF y ECA, en periodos anteriores, solamente teníamos un cargo en los órganos internacionales, el resto personas están representando a sus Federaciones Territoriales. Las razones de no proponer a ningún representante de la Federación Gallega, son que el presidente elige a su JJDD.

2.- Cuáles son los motivos de añadir un nuevo nombramiento de un Gerente adjunto al Presidente y si el cargo es retribuido.

El presupuesto del año 2016, ya contempló la figura de apoyo de una persona que trabajaba 35 horas mensuales, autorizada la contratación por el CSD e incluidos estos costes en el presupuesto, en este nuevo periodo se han incrementado el número de horas, dado que han aumentado las acciones que el presidente-gerente tiene bajo su responsabilidad, siendo necesaria esta figura a tiempo completo.

3.- Los cargos de Gerente adjunto al Presidente, Secretario General y Coordinador Nacional tienen contratos de altos cargos, a los fines previstos en la 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia.

Nadie en la Federación tiene un contrato de los asimilados a "Altos Cargos", de hecho, el Presidente tiene un contrato de los llamados "por obra o servicio" a jornada completa y con la duración de su mandato, que es el ciclo olímpico, siendo sus retribuciones anualmente aprobadas en la Asamblea General, publicadas en un apartado que para tal fin está en la web de esta Federación y, a mayores, especificados sus gastos de dietas y sus percepciones salariales en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Al no tener contratos de Alta Dirección ni el Gerente adjunto, ni el Secretario General estarían dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia. En concreto, el Secretario General ocupaba anteriormente el puesto de Secretario Técnico en la Federación y sigue con el mismo contrato, sin modificaciones.

La persona encargada de hacer las labores de Coordinador Nacional no tiene contrato laboral con la RFEP.

4.- Cuál es el coste total que suponen los gastos del personal responsable de la comunicación y marketing en concepto de salarios.

No hay partida de gastos de personal asignada a esta función, por cuanto las funciones de representación se cubren por el presidente y el resto del personal dentro de su trabajo que incluye diversas cuestiones.

Las funciones de índole más técnica se contratan con una sociedad externa con su personal, que supusieron un coste de 43.063,01€ (IVA incluido), en el ejercicio 2016, según las acciones solicitadas.

Preguntas de D. José Alfredo Bea García, presidente de la Federación Gallega:

1.- Respecto a los gastos de los deportistas por asistir a competiciones internacionales, se dan dos supuestos:

- Uno, aquel en que la RFEP ya establece en los criterios de selección que serán autofinanciados. Normalmente europeos cuando también hay mundial y es competición objetivo prioritario

- Dos, cuando a pesar de ser objetivo prioritario, normalmente mundiales, la RFEP hace constar **que "La financiación del equipo seleccionado estará determinada por el presupuesto final aprobado de la RFEP y su asignación a este capítulo"**. Así, en este caso, como ocurrió en el último mundial sub-23, la RFEP adelanta el pago de todos esos gastos y después intenta cobrar de los clubes la cuantía que les factura, puesto que no determinó hasta finalizar las

pruebas, qué deportistas tenían que pagar, ni siquiera comunicó las circunstancias que se iban a tener en cuenta para determinarlo.

Desde los criterios contables es evidente que ha habido una salida de dinero de la Tesorería o Bancos de la RFEP para realizar el pago de esos gastos, luego habrá una parte de ingresos cuando algunos clubes los satisfagan, pero también puede haber cantidades impagadas al cierre del ejercicio.

La pregunta es si en ambos casos o al menos en el segundo de ellos se hacen constar en la partida contable correspondiente, las sumas a que ascienden todos esos gastos en concepto de viajes, alojamiento, manutención y acreditaciones. En su caso, informar en que cuenta y subcuenta se contabilizan.

En el momento en que se devengan los gastos de competiciones internacionales estos se contabilizan en la actuación correspondiente del presupuesto de Alta Competición, siguiendo la adaptación sectorial del Plan General Contable para Federaciones Deportivas Españolas, publicado por el Consejo Superior de Deportes dentro de la Guía de Presupuestación y Justificación que emite anualmente, siendo las únicas cuentas contables que difieren del Plan General Contable (RD 1514/2007), las cuentas contables de Desplazamientos de Equipos (65500) y Alojamiento y Manutención (65501), el resto mantienen la codificación estándar. Estos gastos son pagados en los plazos que estipula la organización.

En cuanto a los ingresos, se emiten las facturas en cuanto se saben los gastos a facturar y a quién se deben de emitir, contabilizándose en la cuenta 70900 "Otros Ingresos".

No se aporta un mayor desglose de las subcuentas contables, ya que no existe. Salvo en las becas y subvenciones CSD, que constan de 7 dígitos, el resto de las subcuentas sólo tienen 5 dígitos.

2.- Como anteriormente se dijo, los ingresos que se realicen a posteriori por los clubes tiene que tener también su reflejo contable. Se pregunta en qué cuenta y subcuenta se contabilizan dichos ingresos y en cuáles se contabilizan las facturas pendientes de cobro.

Los ingresos, como se ha dicho con anterioridad, se contabilizan en la cuenta 709, subcuenta 70900, única subcuenta de la cuenta 709. Las facturas pendientes de cobro, como en todas las contabilidades, forman parte del saldo de las cuentas de balance de Clientes, Deudores, Entidades, Federaciones, Clubes, dependiendo de a quién se le emita la factura.

3.- Otro de los ingresos que percibe la RFEP por parte del CSD se refiere a la cuantía total en concepto de ayudas por premios a deportistas o Becas del CSD que varían en función de los resultados obtenidos.

En la normativa de dichas Becas consta que si un deportista no cumple los objetivos marcados en la siguiente temporada, que es cuando cobran el importe de las mismas, durante el segundo semestre se reduce a la mitad el dinero que le corresponde.

La RFEP recibe el dinero del CSD y posteriormente les va ingresando a los deportistas unas cantidades mensuales. Sin embargo, en este caso comentado en párrafo anterior, la mitad del dinero relativa al segundo semestre no llega a manos del deportista si incumple los objetivos.

La pregunta es:

a) Qué hace la RFEP con ese dinero que no entrega al deportista en esos casos.

En este caso hay que diferenciar las cuantías que se abonan por Ayudas a Deportistas por Resultados obtenidos en el ejercicio anterior y las Becas CSD. En el primer caso, se trata de una financiación específica, con código de financiación diferenciado y supone que, una vez ingresado el dinero por parte del CSD, éste se abona a los interesados inmediatamente y acto seguido se justifica al CSD. No hay posibilidad alguna de variación en esta subvención

En el segundo caso, al no tener una financiación específica como en el punto anterior, van recogidas en el presupuesto ordinario de la Federación, en el que inicialmente se hace una estimación del gasto, haciendo constar con nombres y apellidos la persona a la que va dirigida la beca y la cantidad anual a percibir, de acuerdo con la normativa publicada por la RFEP a tal efecto, para la aprobación del presupuesto por parte del CSD. A lo largo del ejercicio se comunican al CSD las variaciones en las mismas y su motivación para la aprobación por parte de este organismo de las modificaciones presupuestarias. En el caso de que estas variaciones supongan un mayor gasto por incrementos en becas o en cantidades, deberá de comunicarse al CSD el origen de la financiación de ese incremento de gasto que no es otro que el ahorro en otras partidas del presupuesto, ya que no hay posibilidad de un incremento en la subvención por parte del CSD. En el caso de que las variaciones supongan menor cantidad de gasto, se tendrá que distribuir ese ahorro en partidas deficitarias, siempre y cuando sean subvencionables por el CSD. En ambos casos, cualquier modificación tiene que ser aprobada por este organismo.

b) En qué cuenta y subcuenta se contabiliza el ingreso de ese dinero procedente del CSD para ayudas y becas a deportistas.

Las ayudas a deportistas por resultados obtenidos en el ejercicio anterior tiene una financiación propia y por lo tanto una cuenta contable separada: 7400009

Las becas que financia el CSD no tienen financiación propia, al estar sujetas a los criterios de la federación para su asignación, por lo que están incluidas dentro de la financiación ordinaria, dentro de la cuenta contable 7400000.

c) En qué cuenta y subcuenta se contabiliza la entrega de ese dinero procedente del CSD para ayudas y becas a deportistas.

En la cuenta 6540300 "becas según baremo federativo", estarían incluidas las becas asignadas por la RFEP de acuerdo con los criterios publicados.

En la cuenta 6540302 "ayudas CSD por resultados", estarían incluidas las ayudas a deportistas por resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

d) En qué cuenta y subcuenta se contabiliza el excedente del dinero que no se entrega a los deportistas por incumplir objetivos.

En ninguna cuenta. De acuerdo con lo expuesto en el punto a) anterior, los excedentes, si existen, se aplican a actuaciones deficitarias. Los gastos se contabilizan en cuanto se realizan, por lo que no hay excedentes de gasto contabilizado, sólo diferencias entre el presupuesto inicial y el realizado que suponen modificaciones presupuestarias que ha de aprobar el CSD.

Ruego y preguntas que traslada D. José Alfredo Bea García:

1.- ¿Criterios para la elección de los Comités?

Elección de los comités, a propuesta del presidente, se nombra al presidente del comité, este presidente nombra su equipo de colaboradores, que finalmente se aprueba por la JJDD.

2.- ¿Reglamentos de los diferentes Comités?

Reglamentos, los que figuran en el estatuto, son consultivos, no ejecutivos.

Los reglamentos, como establece el artículo 15 del Estatuto Orgánico, son normas de desarrollo del Estatuto, aprobadas o modificadas por la Comisión Delegada y ratificadas por el CSD. En la RFEP se encuentran en vigor los correspondientes a las especialidades de aguas tranquilas-sprint, slalom, ríos y travesías, kayak polo, kayak de mar y kayak surf y estilo libre.

Además la Comisión de Auditoría y Control Económico, el Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario, y el Comité Nacional de Árbitros disponen de su propio Reglamento. Asimismo la Junta Económica y de Gestión Interna está regulada puntualmente en los artículos 59 y 60 del Estatuto Orgánico, como lo está también el Comité Nacional de Entrenadores, en el artículo 63 de dicho Estatuto.

Por último, es intención de la RFEP adaptar, a la mayor brevedad posible, el Reglamento General y Técnico a la normativa de la FIC, así como todos los demás Reglamentos.

3.- ¿Sueldos disociados de todos los empleados de la RFEP?

No existe mayor desglose dentro del grupo 640, la subcuenta 64000 es para personal administrativo y la 64001 para personal técnico. Como se ha expuesto anteriormente, se sigue la adaptación sectorial de Federaciones Deportivas Españolas publicado por el CSD.

Dentro de la subcuenta 64000, sueldos y salarios de personal Administrativo se incluye al Presidente – Gerente, y al personal de administración de la oficina, que son 5 personas.

Dentro de la subcuenta 64001, sueldo y salarios de personal Técnico, hay 16 personas en total.

4.- ¿Copia de las facturas de los vuelos de los deportistas autofinanciados?

No es posible la entrega de copias de las facturas de los vuelos, ya que figuran datos personales y del proveedor, a los clubes se les ha indicado que estas facturas están a su disposición para las consultas necesarias, ninguno de ellos se ha presentado a realizar la consulta.

5.- ¿Listado y cuantía de lo cobrado por los clubes baleares por insularidad?

Respecto a la insularidad, hay un cuadro aprobado y publicado, no se abonan los importes a los clubes, sólo se abona a las Federaciones Territoriales.

6.- ¿Se tiene pensado convocar reuniones de presidentes autonómicos para trasladarnos algún proyecto para estructurar y dinamizar el piragüismo nacional?

Las reuniones de federaciones, podrán llevarse a cabo de acuerdo a la disponibilidad de los presidentes, iniciaremos las gestiones con cada uno de ellos, para ver la que opinión tienen de cuando y como se puede llevar a cabo.

7.- ¿Para cuándo el censo nacional de licencias, para dar cumplimiento a la licencia única?

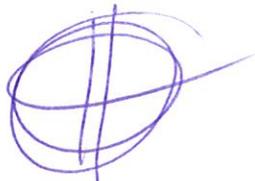
La RFEP adaptó el Estatuto Orgánico a lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en el plazo legalmente establecido, recogándose en el artículo 93 lo dispuesto en el artículo 23 de la misma, sobre la modificación del apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en cuanto la licencia única.

En su virtud, la Asamblea General de la RFEP aprobó las cuotas correspondientes a la temporada actual, teniendo en cuenta las licencias expedidas a 31 de enero de 2017, según Anexo IV que se adjunta, para general conocimiento de todos sus miembros.

Y sin más intervenciones en el turno de ruegos y preguntas, el presidente agradeció la presencia de los asistentes, con el deseo de un buen viaje de

regreso, y que a lo largo de la temporada nos seguiríamos viéndonos en las competiciones del calendario nacional, levantando la sesión a las 16,21 horas del día al principio indicado.

EL PRESIDENTE DE LA R.F.E.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line through the center, resembling a stylized 'P' or a similar symbol.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, featuring a circular shape with a vertical line through it, and a horizontal line below, with the name 'Antonio Vique' written in cursive inside the circle.